

RICARDO LEVENE

**NUEVAS COMPROBACIONES SOBRE
LA APOCRICIDAD DEL "PLAN"
ATRIBUIDO A MARIANO MORENO**

BUENOS AIRES

IMPRESA LÓPEZ, PERÚ 666

1948

RICARDO LEVENE

NUEVAS COMPROBACIONES SOBRE LA APOCRICIDAD DEL "PLAN" ATRIBUIDO A MARIANO MORENO

Hace más de un cuarto de siglo, el Instituto de Investigaciones y Estudios Históricos de la Facultad de Filosofía y Letras, editó un libro bajo el título "El Plan atribuido a Mariano Moreno y la ilustración de San Martín" (n.º IX, Buenos Aires, 1923).

Conforme a las pruebas allí expuestas, los estudiosos fueron por terminado el asunto de la apocricidad del "Plan" atribuido a Moreno, que tanto interesa dejar dilucidado, pues que está el hecho magno de la Historia Argentina que es la Revolución de Mayo.

El Dr. Enrique de Gandía ha publicado en la misma serie del Instituto de Investigaciones Históricas (n.º XCII, Buenos Aires, 1946), "Las ideas políticas de Mariano Moreno, autenticidad del plan que le es atribuido", que me dedica con palabras muy amables, que mucho estimo y agradezco.

Para tener desde luego fundamentación con sus opiniones, he escrito estas "Nuevas comprobaciones sobre la apocricidad del "Plan" atribuido a Mariano Moreno".

Advertirá el lector que presento en forma sistemática nuevas pruebas de la crítica externa e interna del documento apócrifo que constituye el "Plan".

BUENOS AIRES
IMPRENTA LÓPEZ, PERÚ 666

1948

MUSEO, ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
Dr. RICARDO LEVENE
MINISTERIO DE EDUCACION

ADVERTENCIA

Hace más de un cuarto de siglo, el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, editó mi trabajo "«El Plan» atribuido a Moreno y la «Instrucción» a Chiclana" (n° IX, Buenos Aires, 1921).

Conforme a las pruebas allí expuestas, los estudiosos dieron por terminado el asunto de la apocricidad del «Plan» atribuido a Moreno, que tanto interesa dejar dilucidado, pues que atañe al hecho magno de la Historia Argentina que es la Revolución de Mayo.

El Dr. Enrique de Gandía ha publicado en la misma serie del Instituto de Investigaciones Históricas (n° XCVI, Buenos Aires, 1946), "Las ideas políticas de Mariano Moreno, autenticidad del plan que le es atribuido", que me dedica con palabras muy amables, que mucho estimo y agradezco.

Pero como disiento fundamentalmente con sus opiniones, he escrito estas "Nuevas comprobaciones sobre la apocricidad del «Plan» atribuido a Mariano Moreno".

Advertirá el lector que presento en forma sistemática nuevas pruebas de la crítica externa e interna del documento apócrifo que considero definitivas.

R. L.

LA PALABRA Y LA IDEA DE LA INDEPENDENCIA EN LA REVOLUCIÓN DE MAYO

La idea de la independencia es un proceso histórico. — Documentos principales procedentes de los españoles en los que se consigna la palabra y la idea de la Independencia atribuida a la Revolución de Mayo. — Documentos principales procedentes de los americanos en los que se consigna la idea y la palabra de la Independencia como fin de la Revolución. Ley de la Asamblea General Constituyente de 1813 declarando el 25 de Mayo día de Fiesta Cívica y Ley del Congreso de 1826 mandando erigir un monumento a la memoria del día 25 de mayo. — Los primeros autores que negaron que la Revolución de Mayo tuviera por objeto la Independencia. — En la Petición escrita presentada el 25 de Mayo, el pueblo no invoca al rey Fernando VII, para constituir el Primer Gobierno Patrio.

LA IDEA DE LA INDEPENDENCIA ES UN PROCESO HISTÓRICO

El error fundamental consiste en afirmar: "No creemos como antaño en la existencia de la Revolución de Mayo...". "La llamada Revolución fué una guerra civil que no empezó el 25 de Mayo sino el día que Liniers comenzó a conspirar y los españoles rompieron las hostilidades... En los días de Mayo... sólo hubo un cambio de gobierno..."

Comienzo por expresar que la idea de la Independencia es un proceso histórico y como tal ha avanzado gradualmente, no sin vencer las tendencias contrarias, pues ya se sabe que una revolución trascendental no abarca íntegramente desde su advenimiento todos los sectores sociales.

El ideal de la Independencia es anterior a las invasiones inglesas. Para señalar la significación de uno solo de los hechos de esa serie histórica recuérdese que en Mendoza, en

1781, un grupo de personas ultrajaron al monarca quemando públicamente un retrato de Carlos III y aplaudiendo las victorias del rebelde Tupac Amarú.

En seguida de las invasiones inglesas, en julio de 1808, Francisco de Miranda escribía al Cabildo de Buenos Aires una proclama roja. Decía textualmente que no dudaba fuera notorio "el empeño y esfuerzo con que ha procurado promover la Libertad e Independencia del Continente Hispano Americano".

La independencia está en la entraña de los planes revolucionarios bajo el protectorado inglés y la coronación de la Princesa Carlota. Prefiero, sin embargo, mencionar algunos documentos en los que se formulan manifestaciones explícitas sobre el fin emancipador de Mayo.

He aquí la breve referencia que hago sobre los documentos en los que se estampa la palabra Independencia y el pensamiento emancipador, entre 1809 y 1812.

He dicho que sólo mencionaré algunos documentos principales y típicos, por su carácter de auténticos síntomas sociales entre los años 1809 y 1812, pues como se sabe, a fines del año 1810 la idea de la independencia se había afianzado y se había convertido en un sentimiento general. Ensayar la génesis de esta idea significaría llevar a cabo un estudio de vastas dimensiones.

Citaré documentos procedentes de los españoles europeos y de los criollos, para que se advierta que desde el comienzo la guerra no fué civil, o de simple cambio de una monarquía absoluta a otra constitucional, sino guerra por la independencia y por la organización republicana.

DOCUMENTOS PRINCIPALES PROCEDENTES DE LOS ESPAÑOLES EN LOS QUE SE CONSIGNA LA PALABRA Y LA IDEA DE LA INDEPENDENCIA ATRIBUÍDA A LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Documentos procedentes de los españoles europeos:

1° *En 1809.* — En el Acta capitular de 13 de julio de 1809 se registra esta terminante declaración con motivo de haberse descubierto el plan de resistir la entrada del Virrey Cisneros: que era "necesario manifestar ya a las claras luces el único y verdadero objeto de los patriotas; que éste dado un paso tal

(el de establecer Juntas) no podía ya ser otro que evadirse de la dominación española y aspirar a la independencia total de estos dominios”.

2° *En 1810.* — En el informe del Virrey Cisneros a la Superioridad, del mes de junio, dando cuenta de los sucesos de Buenos Aires desde que había asumido el mando, comienza estableciendo claramente al juzgar el acontecimiento del día 25 de Mayo: “el pretexto ha sido la supuesta pérdida de España y el objeto la Independencia”, y termina con esta declaración “escandaloso atentado, cuyo objeto es el de una absoluta independencia de estas Américas”.

En el mismo sentido explicaron los hechos los oidores de la Audiencia en la extensa y detallada carta a la Superioridad, de setiembre de ese año —entre cuyos firmantes figura el prestigioso Fiscal Villota— refiriéndose al creciente desarrollo del plan emancipador desde las invasiones inglesas.

En cierto pasaje explican las medidas que arbitraron las autoridades para el gobierno del Virreynato, con la creación del Juzgado de Vigilancia Política —que di a conocer en mi libro *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*— que tenía por objeto “perseguir a los que por medio de anónimos, proclamas y opiniones revolucionarias seducían a los Pueblos a la Independencia, único mal temible en aquellas Provincias...”. Establecido el Gobierno Patrio, dice que la Junta en ejercicio del mando “tardó muy pocos días en abrogarse facultades de un poder Soberano y en inspirar fundados recelos de las miras de Independencia que dirijen sus operaciones y que desea radicar en las demas Provincias”. Y aún agrega que se esparcían las especies más escandalosas, difundiéndose en el pueblo “y aunque muchas deban despreciarse como vulgaridades, es sin embargo muy digna de atencion la libre uniformidad con que se hablaba de Independencia”.

Adhiere a las ideas de la Audiencia el Comandante de la marina española de Montevideo José María Salazar quien en carta de 6 de diciembre de 1810 afirma al terminar que “el odio de los criollos amantes de la independencia contra el europeo es indecible, hay muchos hijos que viviendo en la misma casa con sus padres españoles no los ven ni los hablan...”.

Ante tan explícitos términos no se podría argumentar diciendo que la palabra independencia no siempre significa crea-

ción de una nueva nación sino autonomía de gobierno dentro de la misma nación, pues claramente se dice, en el Acta capitular de 1809 que los patriotas intentaban “evadirse de la dominación española”, el Virrey se refería “a una absoluta independencia de estas Américas” y los oidores señalaban el hecho de “la libre uniformidad con que se hablaba de Independencia”.

Después de la ejecución de los cabecillas de la contrarrevolución de Córdoba en el mes de agosto y de Potosí en el mes de diciembre de 1810, ya estaba formada la conciencia pública de que la Revolución de Mayo tenía por objeto la emancipación.

DOCUMENTOS PRINCIPALES PROCEDENTES DE LOS AMERICANOS
EN LOS QUE SE CONSIGNA LA IDEA Y LA PALABRA DE LA
INDEPENDENCIA COMO FIN DE LA REVOLUCIÓN

Documentos procedentes de los americanos:

1° *En 1809.* — La proclama de la ciudad de La Plata a los habitantes de La Paz, en la que se dice claramente: “Hemos guardado un silencio bastante análogo a la estupidez que se nos atribuya por el inculto español. . . Ya es tiempo pues de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad. . . Ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la bastarda política de Madrid; ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía” (1).

2° *En 1810.* — Voy a citar palabras terminantes de Moreno y de Saavedra.

En sus artículos sobre las “Miras del Congreso que acaba de convocarse y constitución del Estado”, dice Moreno en

(1) Archivo General de la Nación, División Colonia; Sección Gobierno; Tribunales; Revolución de La Plata y de la Paz; 25 de mayo y 16 de julio de 1809. Proceso. Cuaderno 5 a 9. Copia de este y otros documentos tuve el agrado de enviarle al doctor Guillermo Francovich, Rector de la Universidad de Sucre, que prepara un libro sobre “El pensamiento Universitario”. Debo la copia a una gentileza de Francisco S. Romay.

frases elocuentes, que no dejan lugar a duda alguna: "Hay muchos, que fijando sus miras en la justa emancipación de la América a que conduce la inevitable pérdida de España, no aspiran a otro bien que a ver rotos los vínculos de una dependencia colonial y creen completa nuestra felicidad, desde que elevados estos países a la dignidad de Estado, salga de la degradante condición de un fundo usufructuario a quien se pretende sacar toda la sustancia sin interés alguno en su beneficio y fomento. Es muy glorioso a los habitantes de la América verse inscriptos en el rango de las naciones y que no se describan sus posesiones como factorías de los españoles europeos; pero quizá no se presenta situación más crítica para los pueblos que el momento de su emancipación: todas las pasiones conspiran enfurecidas a sofocar en su cuna una obra a que sólo las virtudes pueden dar consistencia; y en una carrera enteramente nueva cada paso es un precipicio para hombres que en trescientos años no han disfrutado otro bien que la quieta molicie de una esclavitud, que aunque pesada había extinguido hasta el deseo de romper sus cadenas. Resueltos a la magnánima empresa que hemos empezado, nada debe retraernos de su continuación, nuestra divisa debe ser la de un acérrimo republicano que decía —afirma decididamente—; malo periculosam libertatem quam servitium quietum".

Los párrafos que he transcripto y los decretos de 7 de setiembre sobre creación de la Biblioteca Pública, de 23 de octubre por el que se destituyen los miembros del Cabildo, el prólogo a la reedición de *El Contrato Social* y los decretos de 3 de diciembre, exigiéndose la condición de criollos en los cargos públicos y de 6 de diciembre, sobre abolición de los honores al Presidente de la Junta, descubren el pensamiento emancipador y republicano del numen de la Revolución de Mayo.

Tales las ideas políticas de Moreno, en 1810, lo que no impide reconocer las influencias que ejercieron en su espíritu y en el de los hombres de Mayo los publicistas hispano-indianos. En mis libros he destacado el valor de humanidad que tienen las ideas hispánicas y la legislación indiana, pero esta afirmación no se opone, y por el contrario contribuye a explicar la realidad y la fuente de las ideas de independencia de los americanos.

Cito las palabras de Saavedra, sobre la independencia, en 1810, pero escritas años después, porque no hay derecho a poner en duda la sinceridad y el recto sentido en las frases de una figura tan descollante de la Revolución emancipadora.

Saavedra ha escrito en su *Memoria autógrafa*:

“Por política fué preciso cubrirla (a la Junta) con el manto del Señor Don Fernando VII... la destitucion del Virrey y consiguiente creacion de un nuevo gobierno americano fué a todas luces el golpe que derribó el dominio que los reyes de España habian ejercido cerca de trescientos años en esta parte del mundo por el injusto derecho de conquista.” Como explico a continuación Saavedra escribió en 1811, palabras aún más categóricas, sobre la Independencia de estos dominios.

3° *En 1811.* — No obstante la crisis profunda que aquejó el proceso político revolucionario con la asonada del 5 y 6 de abril y con la derrota del 20 de junio, no se retrocedió un paso en el pensamiento y en la acción hacia la Independencia. La Junta Grande, aun sin contar con toda la autoridad necesaria, se negó a jurar el Consejo de Regencia y a enviar diputados a las Cortes de Cádiz.

Juan Pedro Aguirre, vocal del Tribunal de Vigilancia Política escribió a Feliciano Chiclana, en carta de 1811, que aun era necesario mantener el disfraz político “dejando a mejor tiempo, correr del todo el velo de n^{tra}. Independencia absoluta” (1).

En la carta de Cornelio de Saavedra a Juan José Viamonte —que interceptada envió a España el Comandante de Marina de Montevideo José M^e Salazar en noviembre de 1811, y que ha sido escrita a poco de los sucesos del 5 y 6 de abril de ese año— dice el Presidente de la Junta Grande, que todas las tropas no admitían a la Carlota “ni se quiere tener rey”, y que al exteriorizar su alegría por los sucesos de esos días, “todas juraron por lo mas sagrado morir antes mil veces que admitir testa coronada alguna en America” y que “una sola vida tenian, que ésta la daban con gusto por sostener su independencia”.

Además, explica extensamente por qué razones se invo-

(1) Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, copia del original certificada por J. M. Gutiérrez.

caba a Fernando VII. "Las Cortes extranjeras y muy particularmente la de Inglaterra nada exige mas que el que llevemos adelante el nombre de Fernando y el odio de Napoleon. En estos dos Exes consiste el que no sea nuestra Enemiga declarada. Lea Usted la circular que acaba de publicarse en las Gazetas de Londres ultimamente recibidas (que incluyo). En ella ya ve Usted se dice expresamente que la Corte de Inglaterra declara, no se considera obligada por ninguna convencion, a sostener una parte de la monarquia española contra la otra, por razon de alguna diferencia de opinion que pueda subsistir entre ellas sobre la forma de Gobierno, en que deben ser reglados sus respectivos sistemas, a condicion que reconozcan Su Soberano legitimo y se opongan a la tirania y usurpacion de la Francia. Luego si nosotros no reconocemos a Fernando —explica Saavedra con toda claridad— tendria la Inglaterra derecho o se consideraria obligada a sostener a nuestros compatriotas que lo reconocen y nos declararia la guerra, del mismo modo que si no detestasemos a Napoleon. ¿Y que fuerzas tiene el pobre Virreinato de Buenos Aires para resistir ese poder en los primeros pasos de su infancia? ¿O que necesidad tiene de voluntariamente atraerse este enemigo poderoso y exterior cuando no ha acavado con los interiores que nos estan molestando hasta el dia?" (1).

4° En 1812. — En el primer número de *Mártir o libre* (29 de marzo) escribió Monteagudo: "El único problema que ahora se ventila es si convenga declararnos independientes". Afirmó que la asamblea convocada para el mes de abril no estaba facultada para dictar la constitución pero sí para declarar la independencia.

El mismo Monteagudo dice lo siguiente en su *Ensayo sobre la Revolución del Río de la Plata, desde el 25 de Mayo de 1809*, escrito con motivo del segundo aniversario de la Revolución de Mayo, comentando la celebración de 1811 sobre las ruinas de Tiahuanaco: ese día juraron nuestras legiones "a presencia de los pabellones de la patria empaparlos en la sangre del pérfido Goyeneche y levantar sobre sus cenizas

(1) Carta de Saavedra a Viamonte, publicada por Juan Canter, en el "Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades", Buenos Aires, 1943, n° 1, pág. 79 y sigs. Copia circulada en su época por los realistas.

un augusto monumento a los mártires de la independencia". Al mencionar la circunstancia de que hacía dos años que expirara el poder de los tiranos y que muchos pronosticaron que el nuevo gobierno "vería confundidas sus exequias con las mismas aclamaciones que recibía de los pueblos", declara que al llegar el tercer aniversario se proclamaría solemnemente la magestad del pueblo, porque sería un escándalo ahorrar la sangre de nuestras venas, "cuando se trata de consolidar la independencia del Sud y restituir a la America su ultrajada y santa libertad".

Está demostrado que en la primera asamblea de 1812, el Triunvirato, con su secretario Rivadavia, propuso que se declarara que el gobierno era el Poder Ejecutivo "de un pueblo independiente" y que Fray Cayetano Rodríguez miembro de la Asamblea, celebró que se la disolviera, porque según los asuntos, enviados por el gobierno, debían ocuparse entre otros de "la aprobacion de la independencia de Caracas para establecer la nuestra". En el suplemento de la Gazeta ministerial de 12 de junio de 1812, se publicó la vibrante "Acta de la Independencia de los Estados Unidos de Venezuela" y el redactor del periódico le hace un comentario político de claridad meridiana. Dice que las hermosas Provincias de Venezuela habían sancionado "su independencia, son estados soberanos y ocupan ya su lugar entre las naciones libres e independientes. Una combinacion mas favorable de circunstancias —observa explicando el hecho de que aun no hubiéramos declarado la independencia— ha proporcionado a estos pueblos la gloria de haber llegado antes que los demás al término de la jornada".

Aun agrega que ya no éramos factorías coloniales, que ya no se verificaría "que contra las miras de la naturaleza esté sujeto un leon a una hormiga", y proclama: "Americanos del Sud, ya es llegado el momento". Así lo creían muchos hombres dirigentes de 1812 como en 1810, pero nuevamente por razones políticas ocasionales fué necesario esperar hasta la reunión de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Como se sabe, la histórica Asamblea de 1813 sancionó el Himno en el que canta a "Una nueva, gloriosa Nación", mandó abolir de la moneda la efigie de los monarcas sustituyéndola por el escudo de las Provincias Unidas, y en el proyecto

constitucional de la Comisión nombrada por la Asamblea, se declaraba la existencia de estas Provincias "como República libre e independiente".

LEY DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813, DECLARANDO EL 25 DE MAYO DÍA DE FIESTA CÍVICA Y LEY DEL CONGRESO DE 1826 MANDANDO ERIGIR UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 1810

La Asamblea General Constituyente, en sesión del 5 de mayo de 1813, declaró que el 25 de mayo era día de fiesta cívica, considerando entre otras razones, como "un deber de los hombres libres inmortalizar el día del nacimiento de la patria".

El Congreso General Constituyente, en sesión del 10 de junio de 1826 votó la ley que mandaba erigir un monumento —no al 9 de julio de 1816, que por supuesto también lo merecía— sino a la memoria del glorioso día del 25 de Mayo de 1810. En ella se invoca en general a los ciudadanos beneméritos "que por haberlo preparado deben considerarse los autores de la Revolución", agregando este concepto: "que dió principio a la libertad e independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata". En el gobierno de 1826, cuando se votó esa ley, estaban no pocos hombres de 1810 y en el párrafo transcrito se definen dos ideas fundamentales: Que en el día 25 de Mayo tuvieron comienzo de realización los ideales del pueblo, es decir se iniciaba entonces un nuevo proceso histórico y que la libertad y la independencia han sido inseparables en el curso de las vicisitudes argentinas.

LOS PRIMEROS AUTORES QUE NEGARON QUE LA REVOLUCIÓN DE MAYO TUVIERA POR OBJETO LA INDEPENDENCIA

Entre los primeros autores que negaron que la Revolución de Mayo tuviera por fin supremo la independencia, figura Tomás Manuel de Anchorena, autor de la carta famosa a su primo Juan Manuel de Rosas, de 1840. En ese documento expresa que "todos los papeles oficiales no respiraban sino entusiasmo pr. la obediencia y subordinación" a Fernando VII que también la idea de monarca y de monarquía, "en nro. país

no fué siempre mirada con mal ojo, antes por el contrario, tuvo mucho tiempo la mejor acogida en el concepto de que la forma monárquica constitucional era la que mas nos convenia”.

Florencio Varela tuvo la duda acerca de la existencia de la idea emancipadora como fuerza que hubiera impulsado la marcha revolucionaria, duda que recogió el historiador Luis Domínguez en la *Galería de las celebridades argentinas* de 1857. El tema fué esclarecido por Mitre, ya en la segunda edición de la *Historia de Belgrano* quien demostró que esa idea ha orientado la Revolución, desde su origen, no obstante las obligadas palabras de invocación del rey Fernando VII en los documentos oficiales.

Mis investigaciones en el libro “*La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*”, confirmaron ampliamente esta verdad, en virtud de las dificultades que el primer gobierno patrio tenía que vencer en el orden político-militar interno y en las relaciones exteriores, especialmente la referente a la unión con Inglaterra, como expuso Saavedra, en 1811, en su carta a Viamonte.

EN LA PETICIÓN ESCRITA PRESENTADA EL 25 DE MAYO,
EL PUEBLO NO INVOCA AL REY FERNANDO VII, PARA
CONSTITUIR EL PRIMER GOBIERNO PATRIO

La tesis de que el 25 de Mayo sólo hubo un cambio de gobierno se rebate con el contenido del documento fundamental que es la Petición popular, firmada por 409 personas representativas de los distintos sectores sociales en la que el pueblo reclamó y obtuvo:

1° La constitución de la Junta por las personas que nombra y en los cargos que distribuye, es decir éste es el origen eminentemente republicano del gobierno de Mayo.

2° El envío a las Provincias de una expedición militar, que fué la Expedición libertadora, para extender la Revolución en el interior.

En este documento fundamental no se invoca el nombre de Fernando VII, y contrariamente, el acto se lleva a cabo “por nosotros y a nombre del pueblo”, como dice al principio, y agrega más adelante que tal era “la nueva elección de vocales

que hace de la Junta de Gobierno que ha de regir y gobernar”.

Después, los miembros de la Junta, juraron al Rey cautivo por las razones expuestas, sin embargo de que el pueblo no lo había hecho, pero no juraron obediencia al Consejo de Regencia y no designaron los diputados a las Cortes. En el mismo año de 1810 escribió Mariano Moreno, en el prólogo de la reedición de *El contrato social*: “Los pueblos aprendieron a buscar en el pacto social la raíz y único origen de la obediencia no reconociendo sus jefes como emisarios de la divinidad, mientras no mostrasen las patentes del cielo...”.

Se pretende que los Padres de la Patria, serían embusteros, hipócritas y traidores si habiendo jurado fidelidad al Rey Fernando VII, lo hicieran con la intención oculta de serle infiel. Es un argumento que no resiste al análisis sereno.

Si se partiera del principio de la absoluta veracidad en todo lo que se escribe en los documentos políticos, éstos constituirían los materiales únicos para una Historia, que por diversas razones, estaría distante de la Historia de la realidad y de la vida. Corresponde advertir que no se trata de dar carta de legitimidad a la mentira con fines interesados individuales, en algunas de sus acepciones gramaticales, como inducir en error o falsificar una cosa, sino más bien en la de “fingir, mudar o disfrazar una cosa haciendo que por las señas exteriores parezca otra”. El conocimiento de la psicología humana impone la necesidad de realizar la crítica respectiva para dar a los documentos escritos el valor relativo que tienen. Existe un arte político, que hábilmente debe exteriorizarse por los gobernantes para cumplir un vasto plan social —debiéndose apelar a procedimientos morales y a fines de justicia suprema— sobre todo en tiempos revolucionarios o de convulsión general.

La máscara de Fernando VII en 1810 fué una simulación política para ganar tiempo y asegurar la marcha de la Revolución, como la máscara monárquica de 1814 a 1820 fué una simulación diplomática para desviar o impedir el envío al Río de la Plata de una gran expedición española, anunciada desde que Fernando VII volvió al trono.

II

LA APOCRICIDAD DEL "PLAN" ATRIBUÍDO A MARIANO MORENO. — CRÍTICA EXTERNA DEL "PLAN"

Significación de la polémica de Groussac y Piñero. — No existen los originales del "Plan" y tampoco de los otros importantes documentos que habrían integrado el expediente. En el lapso entre el 18 de julio, en que se habría nombrado a Moreno para redactar el "Plan" y el 30 de agosto en que lo habría presentado, se le hacía "dispensa" de asistencia a las tareas y de su responsabilidad personal, "como por una falta de salud". Tal fué sin embargo el período más intenso y dramático de la Revolución de Mayo, con la actuación principal de Moreno en todos sus episodios. — Sus importantes colaboraciones en la "Gazeta" durante ese período. Hallazgo de una familia de copias del documento. — Las pruebas materiales de las diversas copias del "Plan" descubren que sus autores son enemigos de la Revolución de Mayo. — Los hombres de Mayo ignoraron la existencia de este documento. El argumento exsilencio. En cartas de Saavedra a Chiclana y a Viamonte, en 1811, se anuncia el cambio de la política revolucionaria con la salida de Moreno el 18 de diciembre de 1810 y de los morenistas el 5 y 6 de abril de 1811. Ambos documentos no sólo no aluden al "Plan" atribuído a Moreno, sino que revelan que Saavedra no lo conoce. El doctor Paso, uno de los firmantes del supuesto acuerdo de la Junta, mandando preparar el "Plan" apócrifo, dijo en 1813 que la Revolución había marchado vacilante "por falta de un plan". — La prueba idiográfica.

SIGNIFICACIÓN DE LA POLÉMICA DE GROUSSAC Y PIÑERO

Las polémicas entre hombres de pensamiento revelan la cultura de un pueblo cuando se discuten los problemas con amor a la verdad.

Las polémicas históricas de Mitre con Vélez Sársfield (1864) y con López (1881-1882), pusieron en evidencia, sobre todo esta última, las diferencias no de sistema histórico

sino de método. En Mitre han alentado siempre las ideas directrices de la investigación en las fuentes y de crítica histórica, sobre todo de crítica interna, porque no se le había presentado el problema de la autenticidad de importantes documentos. Sin embargo, cuando tenía que utilizar un testimonio que no era original, adoptaba todas las precauciones técnicas, que revelaban la inquietud de su espíritu, como en el caso de la carta de Bolívar a San Martín de 29 de agosto de 1822, cuyo original no se posee, que publicó el capitán Gabriel Lafond en vida de San Martín y que le inspiró una extensa nota crítica y bibliográfica, demostrándose, sesenta años después, que Mitre tenía razón al considerarlo como un documento verdadero.

De ahí el nuevo significado de la polémica entre Pablo Groussac y Norberto Piñero, en 1896, de no menor trascendencia que las anteriores y que tiene un sentido eminentemente técnico.

Desde el primer escrito de Groussac sobre la apocricidad del "Plan" atribuido a Mariano Moreno, (1), no se puede pa-

(1) PABLO GROUSSAC: "La Biblioteca", Buenos Aires, 1896, t. I, pág. 150. Ha escrito Juan Canter que fué éste "el más famoso debate que registra la historiografía argentina después de la polémica de Mitre con López", afirmando que el debate había quedado terminantemente concluido con la publicación de mi obra *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, en la que presenté la prueba documental. El doctor Norberto Piñero, días antes de su fallecimiento, pretendió reanudar el asunto, dice Canter, pero "afortunadamente el silencio con que fué acogida la publicación reveló que el debate no podía ser reabierto". (*Historia de la Nación Argentina*, edición de la Academia Nacional de la Historia, vol. V, Primera Sección, nota págs. 248-249, Buenos Aires, 1939.) Hago especial mención del estudio del historiador español Jaime Delgado sobre *El pensamiento político de Mariano Moreno* (en "Revista de Indias", N° 26, octubre-diciembre, Madrid, 1946).

Se trata de un escritor dotado de amplio criterio histórico que revela un conocimiento documental de la Revolución de Mayo y de su numen. Respecto del propósito de independencia sustentado por Mariano Moreno, dice: "Moreno, como hemos visto, en noviembre de 1810, pensó en la independencia, tomando esta palabra en el sentido de emancipación, no sólo de gobierno autónomo". En cuanto al "Plan" atribuido a Mariano Moreno, el señor Delgado se ocupa de él en el artículo crítico que dedica al libro de Gandía (en "Revista de Indias", N° 27, enero-marzo de 1947, Madrid, 1947) en el que insiste con acierto en la tesis que sustentó o sea, que de los fusilamientos de Cabeza del Tigre y las "Instrucciones" a Castelli no se puede desprender la idea terrorista de Mariano Moreno, quien era "enérgico y tenía una idea exacta del poder que son cosas muy distintas al terror". Después de rebatir otros argumentos concluye afirmando que el libro de Gandía "deja incólume la teoría que trata de negar" y "aún fortifica en algún caso la posición contraria".

sar por alto esta cuestión previa cuando se está ante copias sin autenticar y no se cuenta con el documento original. De otro modo, el que trabaja con tales copias de documentos — además señaladas de apócrifas con fundamento — discurre como el novelista en torno a una prueba imaginaria. Desde ese momento, se ha salido del dominio de lo histórico, para pasar a otro, que son los reinos sin fronteras de la Ucronia, el mundo de la utopía racional de la historia que creó el filósofo Renouvier.

NO EXISTEN LOS ORIGINALES DEL "PLAN" Y TAMPOCO DE LOS OTROS IMPORTANTES DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL EXPEDIENTE. EN EL LAPSO ENTRE EL 18 DE JULIO, EN QUE SE HABRÍA NOMBRADO A MORENO PARA REDACTAR EL "PLAN" Y EL 30 DE AGOSTO EN QUE LO HABRÍA PRESENTADO, SE LE HACÍA "DISPENSA" DE ASISTENCIA A LAS TAREAS Y DE SU RESPONSABILIDAD PERSONAL, "COMO POR UNA FALTA DE SALUD". TAL FUE SIN EMBARGO EL PERÍODO MÁS INTENSO Y DRAMÁTICO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, CON LA ACTUACIÓN PRINCIPAL DE MORENO EN TODOS SUS EPISODIOS. SUS IMPORTANTES COLABORACIONES EN LA "GAZETA" DURANTE ESE PERÍODO.

No se concibe la afirmación de un concepto histórico sin el estudio exhaustivo en las fuentes y su correspondiente valoración.

De otro modo, los trabajos históricos se repiten o se glosan los unos a los otros, pero no representan una contribución original.

Con respecto al "Plan" atribuido a Mariano Moreno se mantienen incommovibles las pruebas que he aducido sobre su apocricidad y a ellas agrego ahora estas nuevas comprobaciones.

La crítica externa es anterior y superior a toda otra y es necesario agotar la investigación sobre la materia.

No existen ninguno de los originales del "Plan" atribuido a Moreno y tampoco existen los originales de otras importantes piezas que habrían integrado el expediente, que son las siguientes:

1° La extensa nota de 15 de julio de Manuel Belgrano, a quien se comisionaría para que informara a la Junta acerca de la conveniencia de la presentación de un plan sobre nueve grandes cuestiones.

2° El acta original del acuerdo celebrado el 17 de julio, al considerarse el proyecto de Belgrano, en que se ordenaría archivar el original en "la caja secreta de acuerdos y disposiciones reservadas, lo que se hará luego inmediatamente de presentarse las tres llaves de dicha caja".

3° El acta original del acuerdo de 18 de julio, en que se habría nombrado comisionado para redactar el "Plan" a Mariano Moreno.

4° El oficio original de 18 de julio, comunicándole a Moreno su nombramiento.

5° El acta original del juramento de Moreno prometiendo desempeñar la comisión con que se le habría honrado. Se dejaba constancia también en dicha acta de lo siguiente como no se hacía nunca: "cuyo expediente original se archivó ahora mismo pasándole una copia firmada a dicho vocal de todos los antecedentes según lo acordado".

Entre las disposiciones que se consignan en estos documentos complementarios, figura una a modo de licencia que el gobierno le habría concedido a Moreno desde el día de la comunicación de su nombramiento y juramento sobre el desempeño de la comisión, el 18 de julio, hasta la entrega del documento que habría sido el 30 de agosto, quedando eximido "de la responsabilidad hacia su persona en los asuntos que se actuaren desde esta fecha hasta la en que V. S. concluya la comisión que tiene a bien encargarle bajo la circunstancia de quedar cubierta su falta para el concepto público en su asistencia como por una falta de salud, sin que por esto deje de tener un conocimiento interior de las disposiciones en los acuerdos de este gobierno".

Nada más absurdo que tal disposición. Conociendo el inquieto temperamento de Mariano Moreno, es imposible admitir que hubiera estado, casi un mes y medio —de 18 de julio a 30 de agosto, fecha esta última de la presentación del supuesto "Plan" un período dramático de la Revolución— exento "de la responsabilidad hacia su persona en los asuntos en que se actuaren..." y fué, como en todo el curso del gobierno revolucionario un hombre que cumplía con su deber y afrontaba la responsabilidad consiguiente. En ese mes y medio de licencia, que se le habría acordado, Moreno es el redactor y el inspirador de actos trascendentales como los que

resultan de sus notas de excepcional importancia para la marcha del Ejército del Norte. Precisamente ése fué un período de extraordinaria actividad personal de Moreno.

Los documentos que cito a continuación, son en su mayoría, originales del secretario de la Junta.

El 19 de julio, el día en que según el documento apócrifo debía comenzar a escribirlo, informaba a la Junta de Comisión del Ejército, de los graves sucesos de Mendoza, enviándose copia de la correspondencia interceptada. El 27 de julio, insiste en que se remitan los cabecillas de la contrarrevolución a la Capital y al día siguiente se firmaba la orden de ejecución, autógrafa de Moreno. En un oficio de 6 de agosto, se ordena que debe aprehenderse a los conspiradores en fuga y ejecutar la sentencia ya comunicada. Como Ortiz de Campo había cedido a las reflexiones de Funes y del pueblo, pidió la suspensión de la orden, pero en la nota de Moreno de 18 de agosto, se le hace presente que la obediencia es la primera virtud de un General y la mejor que ha de dar a su Ejército. Como se sabe el vocal Castelli acompañado de Rodríguez Peña, como secretario, salieron para cumplir la orden, ejecutándose los cabecillas de la rebelión, el 26 de agosto, con excepción del Obispo Orellana. Aún más. En nota de 17 de agosto Moreno expone un proyecto de avance para sorprender a los pueblos del Perú antes que los refuerzos de Lima pudieran ponerlos en estado de defensa, y pensando en una posible derrota de la vanguardia. El 18 de agosto, aplaude todo lo actuado en Córdoba y anticipa que oportunamente se harían los ascensos militares, pero no le remite los grados que propone porque aún no se había intervenido en acción alguna de guerra (1). El 19 de agosto se dirige al gobernador de Salta y le desarrolla, en oficio autógrafo, un extenso y verdadero plan de acción pública con órdenes militares e instrucciones de gobierno "que capten a el pueblo y le convenzan de la mejora de su estado". Me ocupo especialmente de este importante documento en el Capítulo III.

El 22 de agosto, Moreno contesta la nota de Pueyrredón, sobre la delicada cuestión, referente al perdón general que se

(1) Archivo General de la Nación, "Archivo de Gobierno de Buenos Aires", t. 36, cap. CXII.

Plano 9.^o manifiesta el
metodo de las operaciones y
el Nuevo Gov.^{no} Provisional de
las Provincias Unidas del Rio
de la Plata deve poner en
practica para consolidar el
grande sistema de la obra
de nuestra Libertad e inde
pendencia

Reducción facsimilar de la portada del "Plano", copia existente en el Archivo de Indias de Sevilla.

proponía publicar después de castigados los promotores del alzamiento. En el oficio de Moreno, se aprueba la conducta del nuevo Gobernador Intendente de Córdoba, sobre el perdón y la amnistía general y se le recomienda la adopción de una serie de medidas para velar la conducta de los opositores.

De todos estos acontecimientos dependía la suerte de la Revolución y la vida de los hombres que la encabezaban, actos en los que Moreno tuvo la intervención principal que acabo de exponer, y que según la nota disparatada dirigida al Secretario de Gobierno y Guerra, se le dispensaba "de la asistencia a las tareas de su conato quedando exento V. S. de la responsabilidad hacia su persona".

Tales pruebas evidencian el error en que han incurrido los autores que adhirieron a la argumentación según la cual en el espacio que media entre la fecha del encargo del "Plan" y la presentación del mismo, Moreno sólo habría asistido a las reuniones de la Junta para "votar y firmar" la sentencia de muerte de Liniers. Hoy se sabe que esa sentencia contra los conspiradores de Córdoba, es un doloroso proceso histórico, que se cumple, después de una serie de disposiciones sucesivas y ordenadas, que adoptó Moreno.

No sólo en el orden administrativo, diré así, fué intensa la actividad del secretario de la Junta en ese lapso, sino también públicamente, en sus colaboraciones periodísticas en la "Gazeta".

En efecto. En las "Gazetas" del 19 y 26 de julio y de 2 agosto, se inserta el medular escrito, que ha debido exigirle tiempo y trabajo, "Reflexiones sobre una proclama publicada en la Corte del Brasil". (Siete páginas impresas en la "Gazeta" del 19 de julio, cinco en la del 26 de julio y cuatro en la del 2 de agosto).

En la "Gazeta" del 9 de agosto se publica el gran decreto revolucionario de Moreno "Instrucciones que los nuevos Alcaldes de Barrio deberán observar rigurosamente", cuya trascendencia económica y política he destacado en mi libro "La Revolución de Mayo y Mariano Moreno".

En la "Gazeta" del 16 de agosto, Moreno publicó una luminosa exposición, en diez páginas impresas, sobre el grave estado político de Montevideo, cortando con dicha ciudad toda correspondencia y comunicación, y como si no fuera

bastante, también redactó dos artículos vibrantes para ese mismo número. En uno de ellos, daba cuenta de que habían sido tomados presos los conspiradores de Córdoba (dos páginas) y en el otro se ocupa de la venida del capitán de fragata José Primo de Rivera (dos páginas casi) que tanto había excitado la opinión pública. También se insertan en esa "Gazeta" la extensa nota redactada y firmada por el Secretario, dirigida a Primo de Rivera, de fecha 13 de agosto y el acta levantada por el escribano Ramón Basavilbaso, al día siguiente, en que consta la intervención personal y activa de Moreno, en el salón principal de la Fortaleza y el diálogo muy interesante y por momentos violento, que mantuvo con el emisario del Consejo de Regencia, que pretendía se le prestara juramento de obediencia al nuevo gobierno español.

Lo expuesto demuestra acabadamente que la actividad periodística de Mariano Moreno —como la de todo orden— no tuvo interrupción alguna en ese supuesto período de tiempo que habría necesitado para redactar el "Plan" que se le atribuye.

Con respecto al "Plan" atribuido a Moreno, dice la nota final que ese documento es copia, "de la copia del mismo original", pero que tal copia del original, es también "de puño y letra del mismo Moreno".

Y con respecto a los demás documentos complementarios del "Plan" dice la nota que "son copias de los mismos originales" y que todos los documentos originales, los del "Plan" y los que lo encabezan "están inclusos y se conservan para su debido tiempo en poder de quien mandó la copia presente de Buenos Aires", copia que obtuvo en virtud de la circunstancia de haber desterrado la Junta a un individuo, que era íntimo amigo de Moreno, quien habría sido depositario de varios papeles interesantes cuando "el citado vocal" —el autor de esta información final es el mismo por lo visto, que ha redactado el Acta secreta dejando constancia que se tomaba juramento a Moreno, porque insiste en llamarlo solamente vocal— emprendió viaje a Londres.

No obstante la existencia de tantos originales, no ha aparecido ninguno sobre este asunto: de Belgrano, de las actas de la Junta, de Moreno, ni una página, ni un párrafo siquiera. Recuérdese que el Secretario de la Junta ha dejado autógra-

Dimeas tan saludables del presente Plano,
2^o vato a Mexico de V. E. Le acose para
2^o con su ilustracion y rectitud le amplien
aun las ideas q^e tubiere sobre p^a com-
pletarlo; Quedando de mi parte satis-
fizo con quanto me ha sido posible ex-
poner en cumplimiento de la comision con
q^e me sup^o Gov^{no} me honro, p^a sam-
cionar y depositar los p^uncipales que
deben de ponerse aluberto en la gran-
de obra de nuestra Libertad.

Buenos Ayres 30 de agosto de
1800 = = = = = D.^o Mariano Moreno

El Pleno, Plano Escena de
la copia del mismo Org.^o 2^o con esta fin
fue procurado a la Junta = Cuya copia del
Org.^o es del País y letra del mismo Mo-
reno. y los señores de un p^o q^e bancaboz an-
ten copias de lo mismo Org.^o q^e
estas incluyo y se conservan p^a su
buen tiempo en poder de q^o Mando
la copia presente de Buenos Ay.
2^o Pleno. de resultas de haber deserrado la Jun-
ta. Am. indio sup^o p^o vendiendo q^e era mi-
me am^o de Moreno q^o fue depositado de
varios papeles interesantes q^o el estado

fos en cantidad, como puede testimoniarse con los papeles de más de cincuenta volúmenes que hizo encuadernar Manuel Ricardo Trelles en el Archivo General de la Nación.

No hay necesidad de llamar la atención acerca de las precauciones que se habrían adoptado para conservar tales documentos y ahora no aparecen. Sin embargo se conocen otros de carácter secretos, originales y aun borradores, de mayor trascendencia si cabe, como las "Instrucciones" militares y políticas de ese mismo año de 1810, a los Jefes de las Expediciones Libertadoras, Castelli y Belgrano. Lo propio puede decirse de las Actas Secretas del Congreso de Tucumán, que sirvieron de pruebas a los procesos políticos contra el Directorio y los diputados que gestionaban la venida de un Príncipe Europeo, que publicó la Academia Nacional de la Historia, y las Actas Secretas de la Junta de Representantes de 1822 y del Congreso General Constituyente de 1824-1827, que tuve el honor de publicar en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, y en donde se consignan los hechos más graves producidos con motivo de la Guerra con el Brasil.

HALLAZGO DE UNA FAMILIA DE COPIAS DEL DOCUMENTO. LAS PRUEBAS MATERIALES DE LAS DIVERSAS COPIAS DEL "PLAN" DESCUBREN QUE SUS AUTORES SON ENEMIGOS DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

He dado a conocer las pruebas de los autores materiales de diversas copias del "Plan". Uno de los copistas, conforme al examen paleográfico que hice realizar, es un enemigo de la Revolución: el capitán de artillería Andrés Álvarez de Toledo que actuaba en Montevideo al servicio de la causa de España.

Quedó pues identificado la procedencia del documento, existente en el Archivo de Indias de Sevilla, copia primitiva, acaso matriz de una familia de copias.

He individualizado las otras copias y su procedencia.

Son también reveladores los hallazgos de la segunda copia entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, cuya copia y duplicada hizo extraer nada menos que la Princesa Carlota de una tercera copia que pertenecía a los libros de Londres, Stevens Son and Stiles, adquirida por la Bi-

biblioteca de la Universidad de Michigan. Esta última copia va precedida de "Advertencias" que contiene valiosas noticias sobre el manejo de sus autores. Explican las "Advertencias" que el secretario de Felipe Contucci se hizo de una copia del "Plan" cuando Moreno pasó a Londres, en virtud de haber dejado a un amigo una caja de papeles privados, pero desterrado este amigo después de la salida del secretario de la Junta, los papeles fueron a parar a manos de un sujeto que los remitió nada menos que al secretario de Felipe Contucci, el cual presentó copias al Ministro de Estado de Indias en 1814 cuando pasó a la Corte de España. Otros datos sugerentes se registran en las "Advertencias". Nos dice que hallándose en Río Janeiro el secretario de Felipe Contucci, y este último en Montevideo como enviado diplomático de la Princesa Carlota, gestionando "como podíamos enredar y enemistar dicho gabinete (portugués) con el gobierno de Buenos Aires", "me fué remitido de Buenos Aires el dicho plano", por un buen español con quien tenía correspondencia. Y agrega el autor de la intriga descubriéndose ingenuamente: "habiendo venido dicho papel tan oportunamente y tan consecuente a nuestras ideas de enemistar el dicho Gabinete con la Junta de la Capital, luego inmediatamente fué presentado el mismo original a S. A. R. el Príncipe Regente y a la señora Princesa y demás Ministros de nuestra parcialidad copias que para el efecto se tradujeron al idioma portugués. . ."

Recuérdese que Contucci intervenía como agente en julio de 1810, para que la Princesa Carlota pasara a Montevideo, en carácter de virreina y que las autoridades españolas de la otra Banda no adhirieron a este propósito.

Así pues, este excepcional documento fué enviado a Contucci por su secretario en Río, en seguida de la muerte de Moreno y se sacaron numerosas copias traducidas al portugués, de las cuales se llevaron algunas a España.

Tales noticias revelan la procedencia contrarrevolucionaria de todas las copias del "Plan", hasta ahora conocidas, y de que no han circulado sino entre ellos, conforme a los móviles políticos y militares que inspiraron a su autor o autores.

El primero en publicar fragmentos del "Plan" fué el historiador realista Mariano Torrente, que comienza diciendo estas palabras por demás sospechosas: "La casualidad ha he-

Recibido en Sevilla el día 10 de Mayo de 1807

Gov. de Armas

Presencia Suyaes 5 de Mayo de 1807. D. Andrés Alv. de Toledo Am. con el debido respeto dice qe le halla en el punto de la indya trav de unido

Señor

en el comercio desde la entrada de los Ingles en qe ha venido hasta la pres. n. de la expedicion de unidos. me hallado en todo lo ataque qe ha sido una ager independ. de otro a V. loef. Constante. dentro de qe he andado con la paz. ha de ser con Armas p. los campos. Columban am. y entre ellas quatro canones de calibre de 12 y en sus 6 mes. se lo a sido con contra y mención. ha trav de estar en pres. en otra cosa. alg. en las cosas de mis ser. y ha estado quedado con la ultima Expedicion en el ultimo extremo.

Al V. Pido y suplico qe en atenc. de todo mi celo fuerd y ha de Reconquistad. de esta Plaza junto con la mayor parte de los de Dios. Me ha de ser en el punto de mi necesidad. Ocurrida en el honor de gracias

Andrés Alv. de Toledo

Reducción facsimilar de la nota de Andrés Álvarez de Toledo, que desde setiembre de 1807 era capitán de artillería en Montevideo, y servía a la causa de España. La letra de Andrés Álvarez de Toledo es la misma que registra la copia del "Plan" existente en el Archivo de Sevilla.

cho llegar a mis manos el informe secreto que uno de dichos abogados el doctor Moreno dió a la Junta de Buenos Aires en 1810 sobre los medios de arraigar su revolución". Agrega que "se estremece el alma al considerar los atroces y bárbaros atentados de que es capaz una cabeza excéntrica, exaltada por el estúpido ídolo del republicanismo". Como no explica cuál es la inocente "casualidad" que le ha permitido conocer ese documento, dice estas palabras que anticiparían la necesidad de esclarecer el secreto: "copiaré algunos artículos cuya autenticidad es innegable" (1). A continuación se complace en transcribir los fragmentos del "Plan" en que se atribuye a la Junta los propósitos más siniestros. Así, los referentes a la necesidad de "cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa, aunque este proceder nos aproxime a las costumbres de los antropófagos y caribes"; de que "a todos los verdaderos patriotas cuya conducta sea satisfactoria y tengan ya dadas pruebas relevantes, si en algo delinquieren que no fuera contra el sistema, debe tenerse siempre con estos una consideración y extremada bondad: en una palabra en tiempo de revolución ningún otro delito debe castigarse sino el de infidencia y rebelión contra los sagrados derechos de la causa que se establece y todo lo demás debe disimularse"; que con los descontentos debía observarse "una conducta cruel y sanguinaria", que serían decapitados cuantos gobernadores, capitanes generales, mariscales de campo, brigadieres y coroneles realistas que cayeran en sus manos así como también todos aquellos sujetos que ocuparan los primeros empleos en los pueblos; y de que todas las fincas, raíces y demás bienes de los que habían seguido el partido contrario serían secuestrados a favor del erario público como igualmente los bienes de los españoles que no habían abrazado abiertamente la causa revolucionaria.

(1) MARIANO TORRENTE: *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, Madrid, 1829, t. I, extensa nota de las págs. 94 y 95.

LOS HOMBRES DE MAYO IGNORARON LA EXISTENCIA DE ESTE DOCUMENTO. EL ARGUMENTO "EX-SILENTIO". EN CARTAS DE SAAVEDRA A CHICLANA Y A VIAMONTE, EN 1811, SE ANUNCIA EL CAMBIO DE LA POLÍTICA REVOLUCIONARIA CON LA SALIDA DE MORENO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1810 Y DE LOS MORENISTAS EL 5 Y 6 DE ABRIL DE 1811. AMBOS DOCUMENTOS NO SÓLO NO ALUDEN AL "PLAN" ATRIBUÍDO A MORENO, SINO QUE REVELAN QUE SAAVEDRA NO LO CONOCE. EL DOCTOR PASO, UNO DE LOS FIRMANTES DEL SUPUESTO ACUERDO DE LA JUNTA MANDANDO PREPARAR EL "PLAN" APÓCRIFO DIJO, EN 1813, QUE LA REVOLUCIÓN HABÍA MARCHADO VACILANTE "POR FALTA DE UN PLAN".

En tanto los enemigos del movimiento de 1810 utilizaban el documento para sus fines políticos, los hombres de Mayo no han hecho alusión alguna a él porque lo ignoraban.

El argumento *ex silentio* es un criterio histórico severo cuando está fundado en estos dos principios a que aluden los tratadistas: 1º, que los autores contemporáneos pudieron y debieron saber el hecho de que se trata; 2º, que lo debieron relatar.

Se sabe que existen papeles valiosos, de carácter privado, de aquella generación que tuvo la vocación epistolar y habrían podido aludir de algún modo a la participación de Moreno en el "Plan", movidos por los impulsos del odio de nuestras luchas intestinas; y se sabe también que la Asamblea de 1813, mandó instruir un sumario público contra los hombres que habían desempeñado cargos ejecutivos desde 1810. Y no obstante, que se vivía en esos tiempos terribles, de intensa convulsión social, no ha aparecido la menor referencia al "Plan" famoso.

A fines de 1810, en seguida de la renuncia de Moreno, los miembros de la Junta Grande lo sindicaron como culpable del sistema de rigor, aplicado únicamente a los cabecillas de la conspiración de Córdoba y Alto Perú, y no mencionan el "Plan". Saavedra hizo duras calificaciones sobre el carácter de Moreno, en carta íntima a Chiclana, llamándolo, "hombre de baja esfera", "lengua maldiciente" y "alma intrigante", pero no lo recuerda nunca como autor de este documento. Por el contrario, en un pasaje de esa carta de 15 de enero de 1811, es evidente que no lo conoce. En efecto, luego de explicarle su disentimiento con la política sangrienta inspirada

por Moreno, le dice Saavedra que el plan de la Revolución estaba acertadamente concebido en la "Instrucción" reservada, que entregó Chiclana a su sucesor en la Intendencia de Salta, sin hacer alusión alguna al "Plan" atribuido a Moreno, sin embargo de que en la carta se ocupa extensamente de la persona de este último. El sistema robespirriano que se quería adoptar, la imitación de la Revolución Francesa que se intentaba tener por modelo, explica Saavedra, gracias a Dios que han desaparecido "y sólo gobiernan las mismas máximas en que has hecho consistir el nervio de tus instrucciones comunicadas a tu sucesor en Salta, que han tenido el aplauso y aprobación de esta Junta..." Tal "Instrucción" era también reservada, y sin embargo se hace mención de ella en esta carta íntima y no al "Plan". La observación hecha es de capital importancia. Saavedra no se refiere al supuesto "Plan", repito, sino a una "Instrucción" para que su sucesor orientara en Salta, el centro histórico de excepcional significado político y geográfico, su labor de gobierno. ¿Qué dice esa "Instrucción" de Chiclana, el hombre que había estado en todo el proceso y simbolizaba la unión de los revolucionarios de Mayo por más diferencias que existieran entre ellos como las que separaron a Saavedra y Moreno?

Tuve la fortuna de hallar ese documento ⁽¹⁾, que comentaré al hacer la crítica interna del "Plan". Como sistema de gobierno y administración coincide en todas sus partes con manifestaciones categóricas hechas por Mariano Moreno.

De donde resulta que la diferencia de Saavedra con Moreno era "el sistema robespirriano", adoptado únicamente para la ejecución de los jefes contrarrevolucionarios de Cabeza del Tigre y de Potosí —órdenes de ejecución sin embargo, firmadas por todos los miembros de la Junta, y tal vez se pretendió extenderlas a otros casos— y en cuanto a la imitación de la Revolución Francesa "que se intentaba tener por modelo", se refería visiblemente a la reedición de *El contrato social* de Rousseau, de la que Moreno había suprimido "el capítulo y principales pasajes", en que "el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas", como prueba inequívoca de que el Rousseau de Moreno es el de la concepción

(1) Archivo General de la Nación, *Archivo de Gobierno de Buenos Aires*, 1810, t. 22, cap. LXXXVIII, parte 3ª.

política de la "voluntad general" o de la soberanía del pueblo y las ideas educacionales o espirituales que eran su consecuencia, obra de la que dice un contemporáneo de Moreno, el doctor Tomás Manuel de Anchorena, que podía servir "para disolver los pueblos y formar de ellos grandes conjuntos de locos furiosos y de bribones".

Éstas y otras más eran las diferencias entre Saavedra y Moreno, pero nunca las referentes al "Plan" atribuído al último de los nombrados, documento inexistente, al que no se hace por tanto ninguna referencia directa ni indirecta.

En cartas privadas del deán Funes a su hermano Ambrosio, escritas en los días de la crisis del gobierno patrio, también en enero de 1811, el Deán hace severas críticas a la actuación del que había dejado el cargo de Secretario, como esta: "Moreno se embarcó para Londres, muy detestado de este pueblo por sus crueldades" (1), pero nada dice del absurdo "Plan".

No se podría invocar el obligado silencio que por solidaridad debían guardarse los miembros de la Junta, desde que se tratan de documentos privados. Es que aún puede agregarse que la Junta Grande hizo pública la rectificación de su política anterior, adoptando otra más conciliadora después de la salida de Moreno, evidenciada con la revocación del decreto de 3 de diciembre, por el que se mandaba que ningún tribunal, corporación o jefe civil, militar o eclesiástico conferiría empleo público a persona que no hubiera nacido en estas Provincias.

Agrego a lo expuesto, el contenido de la carta de Cornelio de Saavedra a Juan José Viamonte, que significa, precisamente, todo lo contrario de lo que se le atribuye.

Empecemos por dejar establecido, que una copia de esa carta fué enviada por el Comandante de Marina de Montevideo José María Zalazar (la carta puede ser del mes de junio de 1811 y fué remitida el 10 de noviembre de ese año) al Secretario de Estado en España con el fin de imponer "a su Alteza del plan de los revolucionarios y de que felizmente tuve la fortuna de penetrarme de él desde los principios para oponerme a su logro con todas mis fuerzas físicas y morales; y ahora verán los idiotas o los mal intencionados si los escan-

(1) *Cartas íntimas del Deán Funes*, publicadas en "Atlántida", dirigida por David Peña, t. 1, n.º 2.

dalosos movimientos insurreccionales de la Capital son efecto de partidos y manejos de las legítimas autoridades o de los más decididos deseos por la independencia; y nunca he titubeado en considerar como un traidor encubierto al que ha querido persuadir lo primero". No termina sin decir que "el tiempo es el mejor testigo de la realidad de los hechos", pero que por desgracia esto solía llegar muchas veces tan tarde que ya estaba echado "el fallo contra la verdad y la justicia".

Esta nota del Comandante Salazar no tiene desperdicio. Desde el estallido de la Revolución de Mayo, venía informando a la Superioridad que era increíble "el odio de los criollos amantes de la independencia contra el europeo" como ya anticipé. Ahora encontraba gozoso una nueva y convincente prueba de sus previsiones, en la carta de Saavedra a Viamonte acerca "del plan de los revolucionarios", dice textualmente, ante tantos que habían dudado de los fines de independencia y a quienes califica de idiotas o de traidores. Mucho había hecho para persuadir a las gentes y sobre todo a las autoridades. Dá la sensación de que estaba informado del "Plan" atribuído a Moreno y acaso ha contribuído a su composición, pues he demostrado que una copia fué fraguada allí mismo en Montevideo por el capitán de artillería Álvarez de Toledo, de la causa realista. Afirma con pesadumbre que ya era tarde para ver la realidad pues aún no se procedía resueltamente y no se recibían los contingentes necesarios con el fin de dominar la Revolución de Mayo. Carta en fin cuya copia se ha hecho bajo la vigilancia del Comandante Salazar y que como tal copia debe tener alguna interpolación inspirada en las pasiones del remitente.

Para comprender lo que con toda claridad dice Saavedra a Viamonte, a mediados de 1811, es necesario tener presente lo que le dijo a Chiclana el 15 de enero de ese año —como ya expliqué— sobre el mismo asunto, para darse cuenta que dice lo mismo y que en esa materia el Presidente de la Junta conservaba una línea de conducta inalterable, conforme a sus ideas políticas y a sus divergencias con Moreno.

La carta a Chiclana —cuyo original pertenece al fondo de manuscritos del doctor Enrique Ruiz Guñazú quien me la facilitó gentilmente y la publiqué en 1921 en mi libro *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*— es una exposición de

hechos y un comentario de la Conferencia del 18 de diciembre de 1810, que motivó la renuncia de Moreno; y la carta a Viamonte es una exposición de hechos y un comentario de la asonada del 5 y 6 de abril que motivó la salida de los morenistas que continuaban aún en la Junta Grande.

En la carta a Chiclana, Saavedra le dice —me veo obligado a recordar pasajes ya expuestos para poner en evidencia el error en que se ha incurrido— que todo había cambiado “por la reunión de las Provincias del Virreynato, también es consiguiente se varíen las resoluciones, esto es se moderen y mitiguen los rigores q^e hasta ahora se habían adoptado”, referentes a las ejecuciones de los cabecillas contrarrevolucionarios, como ya he dicho y de que se aplicaran las “Instrucciones” secretas de Chiclana a su sucesor, pues en efecto, habían cambiado las circunstancias políticas en general, con la incorporación de los diputados provinciales a la Junta y con la salida de Moreno.

En la carta de Saavedra a Viamonte, a cinco meses de la carta a Chiclana, vuelve a decir lo mismo, o sea que ahora todo había cambiado, pero desde el 5 y 6 de abril porque se había resuelto la salida de los morenistas de la Junta Grande —no había bastado la salida de Moreno— que continuaban perturbando en el seno del gobierno. Por eso dice Saavedra, explicando la asonada contra los morenistas (Azcuénaga, Larrea, Vieytes y Rodríguez Peña que salieron de la Junta Grande) que el pueblo conocía los peligros que le amenazaban en el caso de que triunfara la citada tendencia morenista, que conspiraba desde el 18 de diciembre de 1810 con los jefes de Regimiento French y Beruti a la cabeza, “y vió Buenos Aires que hiva a sufrir una escena trágica y miserable; vió el peligro que amenazaba a sus personas y propiedades, vió que era muy público el sostén y apoyo que los malvados tenían en aquellos individuos del Gobierno y vió finalmente que las semillas del impío Moreno pululara precipitadamente y con el honor que le es propio de sólo Buenos Aires pidió el remedio de sus males y cortó de raíz los que ya se tocaban con las manos”. Agrega estas palabras de absoluta claridad: “Ello es mi amigo que desde aquel día, todo es quietud, sociego y tranquilidad en este Pueblo”. Explica que ya volvieron a sus casas todas las familias que por temor se

habían refugiado en la campaña, se acabaron “los pasquines iniquos” que diariamente inundaban las calles, todos ya se consideraban pacíficos poseedores de sus casas y caudales “y ello es que todos han elevado sus manos al cielo por esta mudanza en que la causa nada ha perdido y sí ha progresado no poco, sin desvío del Plan que nos propusimos al principio” es decir, el principio de la nueva política, el 18 de diciembre, con la salida de Moreno y ahora de los morenistas y el repudio de “el Sistema robespirriano q^e se quería adoptar”, “la imitación de la reboolución francesa q^e intentaba tener p^r modelo”, que había expuesto en la carta anterior a Feliciano Antonio Chiclana.

Como no podía ser de otro modo el plan, a que alude Saavedra en la carta a Viamonte, no es y no sería nunca el atribuído a Moreno, aunque existiera el “Plan”. Se sabe, que es monstruoso por lo sanguinario pues aconsejaba “cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa aunque este proceder nos aproxime a las costumbres de los antropófagos y caribes”, y el Presidente de la Junta no podía invocarlo porque ya le parecía excesivo haber aplicado algunas órdenes de ejecución, después de libradas las batallas, nada más que a los cabecillas contrarrevolucionarios y por eso nomás afirmaba que todo había cambiado y había que terminar con el sistema robespirriano y el modelo de la Revolución Francesa.

A través de estas dos cartas, la demostración expuesta es terminante y se comprueba que Saavedra mantenía incommovible su punto de vista sobre la dirección de la política emancipadora.

Todavía en 1814, habla en las “Instrucciones” a su apoderado para el proceso que ordenó instruir la Asamblea General Constituyente, entre otros asuntos reservados, de la oposición que planteó a la propuesta que dice haber formulado Moreno de que se ejecutaran también los capitulares de Buenos Aires, sorprendidos de haber jurado en secreto el Consejo de Regencia. Y habría bastado una sola palabra, mencionando el “Plan” para probar en forma incontrovertible, lo que no ha podido demostrarse en páginas inflamadas por la pasión de las luchas políticas: que si realmente Moreno hubiera sido autor del “Plan” era “un demonio del infierno”.

El doctor Juan José Paso figura como uno de los firmantes

de los acuerdos de la Junta, —también apócrifos— en que se trató la necesidad de dictar un “Plan”, el día 17 de julio, en que se votó el nombre de Moreno encargándole su redacción el 18 de julio, así como también habría firmado los oficios comunicándole el nombramiento e invitándole a prestar el juramento, ese mismo día. Y el doctor Paso que así habría concurrido con su voto y su firma a preparar y a aprobar el “Plan” sería el mismo que dijo las siguientes palabras en nombre del P. E. en la Asamblea General Constituyente de 1813, en que niega la existencia de plan alguno. “Cerca de tres años —expresó Paso—, hemos corrido desde el principio de nuestra Revolución a paso vacilante y sobre sendas inciertas por falta de un plan que trazara distintamente las rutas de nuestra carrera y destino.” (1).

LA PRUEBA IDIOGRÁFICA

La prueba idiográfica. — Es parte de la crítica externa, la prueba idiográfica, sobre el estilo o el lenguaje empleado en el documento. Pablo Groussac evidenció que tal estilo es una mezcla de enfáticas vulgaridades, de rancias lecturas mal digeridas y de giros toscos e incorrectos. Por mi parte podría referirme extensamente a la ortografía que en las copias que se conocen está muy lejos de ser la de Moreno. Se sabe que el Secretario de la Junta, por su vocación de escritor y la forma ortográfica usada, revela la grande influencia que ejercieron los clásicos en la formación de su cultura.

Repito que no se puede entrar a la crítica interna, deslizando periféricamente por encima de su apocricidad porque tal actitud significa un desconocimiento de la teoría de las fuentes. La Historia no se puede construir con pruebas viciadas, de insanable nulidad. Un documento sensacional que ha sido fraguado puede tener lógicamente algún pasaje verosímil, porque es inadmisibile que su autor sea tan torpe o ignorante como para no acertar en determinadas afirmaciones o deducciones, precisamente para confundir al lector.

(1) *El Redactor de la Asamblea*, reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana, Bs. As., 1913, pág. 13.

III

LA APOCRICIDAD DEL "PLAN" ATRIBUÍDO A MARIANO MORENO. CRÍTICA INTERNA DEL "PLAN"

La unidad interna del "Plan" y sus fines políticos. — La política del terror del "Plan" y la que siguieron la Junta y Mariano Moreno. — El "Plan", mandaba "cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa aun cuando tenga semejanza con la costumbre de los antropófagos y caribes". — La política de la Junta con los enemigos de la Revolución. — Momentos principales de esta política hasta el Manifiesto de 11 de octubre. — Instrucciones a Castelli de 6 y 12 de setiembre. — En estas últimas se señalan excesos evidentes y medidas implacables, de orden militar, dictadas en un momento de pánico, para alcanzar la primera victoria. — El verdadero plan desplegado por la Junta está contenido en el oficio de Moreno a Chiclana de 19 de agosto y en la "Instrucción" de Chiclana a su sucesor en Salta de 17 de diciembre. — De esta última dijo Saavedra que había merecido "el aplauso y aprobación" del Gobierno. — Las ideas del autor del "Plan" apócrifo en materia política y económica. — Las ideas del autor del "Plan" apócrifo sobre política exterior.

LA UNIDAD INTERNA DEL "PLAN" Y SUS FINES POLITICOS

Demostrada la apocricidad del "Plan", nada es más fácil que poner en evidencia sus enormidades, a la luz de la crítica interna. Para emprender esta última, es necesario indagar el pensamiento que ha inspirado al autor o autores del documento.

A poco que se haga el análisis de su contenido, se advierte que la finalidad ha sido de carácter político. El magno acontecimiento de la Revolución de Mayo estaba derribando el

régimen institucional de la monarquía, que tenía sus abnegados defensores y que había amparado las situaciones e intereses creados de muchas personas. Además se estaba jugando la vida en los campos de batalla de una guerra por la independencia. Los contrarrevolucionarios necesitaban, para aplastar el movimiento de 1810, un gran concurso militar y una eficiente dirección política, del Consejo de Regencia que no creía o simulaba no creer en la gravedad del caso de Buenos Aires y del gobierno del Brasil en Río, especialmente de la princesa Carlota. Baste citar que todavía el 6 de septiembre el Consejo de Regencia, en una proclama, se limitaba prudentemente a lamentar los hechos que ocurrían en América. De los producido en Caracas, los califica de "osada novedad"; y con respecto a los de Buenos Aires, dice que había obrado más "la ignorancia del verdadero estado de la Península y la perplejidad y el temor, que la malignidad o indiscreción de un nuevo sistema". Mientras Salazar y Soria en Montevideo como el ex virrey y los oidores expulsados proclamaban a gritos la verdad que se trataba de una Revolución emancipadora, el gobierno de España decía débil y suavemente que no había "malignidad o indiscreción de un nuevo sistema" Para convencerlo —desde que no bastaba la negativa a jurar el Consejo de Regencia, la ejecución de autoridades españolas y después el repudio del nuevo virrey Elío y la no remisión de los diputados a las Cortes— podía servir a tal fin, el "Plan" atribuido a Mariano Moreno. El autor o autores se ocupan especialmente de la situación de la Banda Oriental y de la política con la Corte portuguesa. Es saltante la inquietud que les domina para demostrar en definitiva que la Banda Oriental también caería en poder de los revolucionarios de Buenos Aires, claro es si el contingente de hombres y dinero no se mandaba de inmediato

Ya he demostrado —con pruebas— que el autor material del "Plan" estaba radicado en Montevideo.

Al discurrir sobre la crítica interna, no se puede argumentar especiosamente, admitiendo unos fragmentos y rechazando otros. Las partes que integran el documento, aunque sean inconexas y contradictorias entre sí, completan un solo cuerpo, que tiene alma propia, deforme como su envoltura.

He rechazado en absoluto este "Plan", porque sencillamente es apócrifo, aunque se desarrolla en él la tesis de la independencia y de la organización republicana que sustentaban los hombres de Mayo, que no necesita de documentos falsos para defenderla.

Se asume una actitud equivocada, cuando se discuten estas palabras del "Plan": "En esta verdad las historias antiguas y modernas de las revoluciones nos instruyen muy completamente de sus hechos y debemos seguirlos para consolidar nuestro sistema", afirmando que no revelan la mano de Moreno, sino de alguien empeñado en confesar que la elección del 25 de Mayo había sido una revolución, rechazándose ese pasaje sencillamente porque se cree que en el día 25 de Mayo no se había producido una revolución.

De un párrafo que comienza: "Los *cimientos* de una nueva república nunca se han *cimentado* . . ." (es imposible que Moreno haya sido el autor de esa forma de redacción de palurdo, como observó Groussac), se afirma que Moreno no pudo hablar de una república, sino como gobierno de la cosa pública, pero en el texto dice "una nueva república", como de una nueva nación. Igualmente es equivocado considerar que no le parecen propios de Moreno las afirmaciones contenidas en el "Plan" que se le atribuye, conforme a las cuales desde hacía veinte años la corona de España estaba cayendo por los delitos y tramas de sus inicuos mandones y de que "jamás pudo presentarse a la América del Sud oportunidad más adecuada para establecer una república sobre el cimiento de la moderación y la virtud", en donde se hace evidente referencia a la forma republicana de gobierno, todo porque no se cree que Moreno haya hablado jamás de constituir una república, considerando que el monarquismo de Moreno y su fidelidad a Fernando VII eran entonces evidentes.

Ya dije que no se trata de admitir unas partes del "Plan" y rechazar otras, sustentando una tesis ecléctica, sobre la autenticidad a medias al señalarse tantas y tan imperfectas interpolaciones, cuando el texto del documento es de la misma mano, y aunque fueran varios los autores, todas las partes concuerdan en los mismos fines políticos que los inspiró.

Creo haber demostrado que Moreno era partidario de la

organización republicana de un nuevo Estado Independiente, pero considero apócrifo íntegramente el "Plan", aunque algunos de sus fragmentos coincidan con la tesis tradicional sobre los fines de la Revolución de Mayo.

LA POLÍTICA DEL TERROR DEL "PLAN" Y LA QUE SIGUIERON LA JUNTA Y MARIANO MORENO

El "Plan" mandaba "cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa aun cuando tenga semejanza con la costumbre de los antropófagos y caribes". Puede inducir en error la confusión que se ha hecho entre la política terrorista, que aconseja el "Plan" y la desarrollada efectivamente por la Junta Gubernativa y por Mariano Moreno.

Nada más equivocado que tal identificación. El Primer Gobierno Patrio aplicaba medidas de rigor en casos de guerra cuando estaba en peligro la Revolución. Téngase a la vista los textos de los decretos de 11 de junio y 31 de julio, el uno para reprimir a los exaltados patriotas que habían agredido al Fiscal Caspe y el otro para prevenir la salida sin permiso de personas de la Capital, en el momento intenso de la conflagración del interior, y se observará que en ambos que atañe a partidarios y a enemigos, se manda castigar con rigor "a todo el que de obra o palabra pretenda sembrar divisiones o descontentos", como dice el primero, o a "todo el que vierta especies contra patricios, fomentando división" según dice el segundo.

En cambio el "Plan" manda "cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa aun cuando tenga semejanza con las costumbres de los antropófagos y caribes", distinguiendo tres clases de individuos: los adictos del sistema, con quienes se tendrá una consideración extremada, los enemigos declarados y conocidos para los que se destinaba una acción "la más cruel y sanguinaria", "la menor especie debía ser castigada", "la menor semiprueba de hecho, palabra, etc., contra la causa debe castigarse con pena capital"; y "los silenciosos espectadores que manteniendo una neutralidad son realmente los verdaderos egoístas", a quienes había que hacer vigilar en su conducta.

En una de las prescripciones del "Plan", se registra la siguiente enormidad moral: "a la más mera sospecha denuncia-

da por un patriota contra cualquier individuo de los que presentan un carácter enemigo, debe ser oída y aun debe dársele alguna satisfacción, suponiendo que sea totalmente infundada, por sólo un zelo patriótico mal entendido, ya desterrándolo por algún tiempo más o menos lejos del pueblo donde resida o apropiándole otra pena según la entidad del caso, por un sinnúmero de razones que omito pero una de ellas es, para que el denunciante no enerve el zelo de su comisión, vea que se tiene confianza y se forma concepto de su persona”.

LA POLÍTICA DE LA JUNTA CON LOS ENEMIGOS DE LA REVOLUCIÓN.
MOMENTOS PRINCIPALES DE ESTA POLÍTICA HASTA EL MANIFIESTO
DEL 11 DE OCTUBRE

La marcha de esta política de la Junta, con los enemigos declarados de la Revolución, es un proceso histórico. Se inició pacíficamente, el 27 de Mayo, en la nota en que se llamaba a designar los diputados y en las primeras “Instrucciones reservadas”... a Castelli, de 16 de junio, autógrafas de Mariano Moreno, en que se mandaba que los Jefes de la Expedición, procurarían la mayor armonía posible con el pueblo y que las virtudes distinguan a nuestros soldados de esos conquistadores feroces, viles instrumentos de la ambición y la codicia. Redactadas el 16 de junio, no se tenían noticias seguras de la actitud de los gobernantes de Córdoba, que recién se definía en esos días. El 20 de junio, el Cabildo de Córdoba, después de jurar el Consejo de Regencia, amenazaba con rebelarse por la fuerza contra el Gobierno de Buenos Aires, para el caso de que saliera la Expedición al interior.

A partir de este momento, la política pacificadora de la Junta fué modificándose gradualmente.

Todavía el 16 de julio se daban Instrucciones a la Junta de Comisión para desempeñar el mandato de asegurar la prisión de los rebeldes, sin respetarse las dificultades que se opongan. El día 19, Moreno informaba a esa misma Junta de Comisión de los graves sucesos de Mendoza y de la correspondencia interceptada entre las autoridades militares de la Provincia andina y el Gobernador de Córdoba. Todavía el 27 de julio la Junta insistía en que los cabecillas debían ser enviados a la Capital y al día siguiente se firmaba la sentencia de

muerte en que se les manda arcabucear "en el momento que todos o cada uno de ellos sean pillados sean cuales fuesen las circunstancias". En los fundamentos de la orden se invocaban "la notoriedad de sus delitos (el desconocimiento de la Junta y la provocación del 20 de junio en que se pretendió que debía suspenderse el envío de la expedición al interior) condenados por el voto general de todos los buenos".

Después, el "Manifiesto", publicado en la "Gaceta" el 11 de octubre, es la síntesis de los sucesos desde la Revolución de Mayo y la apreciación sobre la tragedia de Cabeza del Tigre, con nuevos documentos posteriores a la ejecución.

Para tener idea de este proceso histórico, se deben distinguir, pues, estos momentos principales:

1°) Las primeras "Instrucciones reservadas" de 16 de junio, a la Junta de Comisión del Ejército, demuestran la inspiración pacifista de la Revolución de Mayo.

2°) La provocación del Cabildo y del Gobernador Intendente de Córdoba de 20 de junio tienen el alcance de una declaración de guerra al Gobierno patrio.

3°) El cambio de la política de los hombres de Mayo, obligados ahora por aquella provocación armada, a firmar la orden de ejecución de los cabecillas de Córdoba, el 28 de julio.

4°) El "Manifiesto" del 11 de octubre, con nuevos documentos posteriores a la ejecución "que cada día se afirma en la justicia de este pronunciamiento", "según oficios y cartas interceptadas que conservamos originales", cartas que di a conocer y que descubren que fué un duelo a muerte entre los jefes de uno y otro movimiento.

A raíz de cumplirse la ejecución de los cabecillas de Córdoba, la Junta mandaba la orden de perdón y amnistía general para todos los habitantes, limitándose a expatriar o a vigilar a los sospechosos. Puede verse varias nóminas de los confinados a distintos puntos, en virtud de haber realizado actos hostiles al nuevo gobierno (1). Cito este episodio que me parece concluyente: más de diez enemigos de la Revolución, destinados a Famatina, imploraron de Pueyrredón que no se les confinase a regiones tan apartadas, invocando razones de clemencia y humanidad. El 9 de octubre Pueyrredón le dirige a

(1) Archivo General de la Nación, *Archivo de Gobierno de Buenos Aires*, tomos 23 y 25.

Saavedra el anterior pedido, en una extensa comunicación con carácter reservado y personal, pues va enviada solamente a Saavedra, en tanto que en todas sus notas se consigna también “y a los vocales de la Junta”. En la postdata deja constancia “que ésta vá sellada con mis armas p.^a q.^e no sea avierta; y en caso de serlo q.^e se advierta y tenga V. E. la bondad de decírmelo en reservado”. ¿Tales precauciones aludían a Moreno? Pues bien, un decreto al margen de letra de Moreno dice textualmente accediendo al pedido de los reos: “Destínase a los suplicantes a la Ciudad de la Rioja previniéndose al Gob.^{or} que en aquella ciudad deben residir todos los que estaban destinados a Famatina y los que en adelante se remitiesen a aquella ciudad”. Recuérdese, entre otros, el caso del capitular Juan de Llano, confinado en el Salto, cuya esposa pidió a la Junta se permitiera al reo trasladarse libremente a cualquier destino, con tal de mantenerse fuera de las doce leguas de la ciudad. El 14 de diciembre la Junta accedía a este pedido.

El 15 de agosto Pueyrredón se recibía del mando de Córdoba y en seguida firmó la proclama dirigida al pueblo, hermoso documento en el que declara a los habitantes que su nuevo gobernador es un amigo, afirma que no perdonará arbitrio ni fatiga para hacerlos felices y agrega: empecemos por olvidar la historia escandalosa de estos últimos tiempos. En seguida envió una nota a la Junta de Buenos Aires y al hacer referencia a la ejecución de los conspiradores dice: “Castigados ya los primeros culpables motores de la conspiración, debe entrar la piedad a borrar manchas en gran parte involuntarias: Me preparo en consecuencia a publicar un perdón general... Ya he explicado que tal nota fué contestada por Moreno el 22 de agosto —en esos días estaría escribiendo el supuesto “Plan” terrorista que se le atribuye, que lleva fecha de 30 de agosto— expresándole a Pueyrredón que la Junta aprobaba su conducta en todo lo concerniente al perdón y a la amnistía general, no agregando sino que era necesario velar sobre la conducta de los opositores teniendo particular cuidado de que jamás tengan influjo activo en los pueblos ni parte en ningún ramo de la administración.

Como Pueyrredón informara, con fecha 7 de setiembre, que se veía importunado con las continuas reclamaciones de las viudas de los reos que alegaban derecho a sus dotes, la

Junta resuelve, el decreto marginal es letra de Moreno: contéstese que admita las demandas que se interpusieren y administre justicia con arreglo a derecho.

Por lo general se cree, que dominada la conspiración en Córdoba, el avance del Ejército del Norte, no encontraría inconveniente. No fué así, sin embargo. La nutrida correspondencia militar, a partir de entonces, instruye acerca de la aparición de hechos extraordinarios y graves como la indisciplina en las filas patriotas y la impericia en el comando. Para no citar sino un solo documento, recordaré la comunicación de Pueyrredón de 13 de setiembre con noticias alarmantes, afirmando que la desertión experimentada en la Expedición Libertadora, procedía desde que las tropas supieron que se acercaba el momento de continuar su marcha, obligando a la Junta de comisión a imponer la última pena a todo desertor que se separase de sus banderas. Y agregaba: "Ni aun así se ha podido contener y desde q.º la expedición se puso en movimiento ha sido tan enorme y continua y con tan criminal escándalo q.º me hace temer muy funestos resultados". Informa en seguida que el número de desertores pasaba de doscientos y llama la atención sobre la inconducta de la oficialidad. El desconcierto producido por esta noticia en el gobierno de Buenos Aires fué grande. El 22 del mismo mes Moreno redactó un enérgico oficio dirigido a la Junta de comisión con una serie de prevenciones para evitar en tiempo, funestos resultados.

INSTRUCCIONES A CASTELLI DE 6 Y 12 DE SETIEMBRE.

EN ESTA ÚLTIMA SE SEÑALAN EXCESOS EVIDENTES Y MEDIDAS IMPLACABLES, DE ORDEN MILITAR, DICTADAS EN UN MOMENTO DE PÁNICO, PARA ALCANZAR LA PRIMERA VICTORIA

Después de estos sucesos se extendieron las *Instrucciones* a Castelli el 6 de setiembre. Son de letra de Moreno, como consta en el borrador existente en el Archivo General de la Nación y conforme a ellas se le asigna el carácter de representante de la Junta y se le reconocen la plenitud de facultades necesarias para dirigir los movimientos del ejército y reglar la organización de los pueblos que se asociaron a la Capital. De fecha 12 de setiembre son las conocidas "*Instrucciones* que deben ob-

servarse por el representante de la Junta Doctor Don Juan José Castelli, en el gobierno de la expedición a las Provincias interiores que se le ha encomendado". El documento original es de letra de Azcuénaga con agregados de Moreno y pertenece al Doctor Carlos Ibarguren quien lo ha facilitado atentamente al autor de este estudio. Estas *Instrucciones* difieren notablemente de las que con fecha 16 de junio y 6 de setiembre se habían extendido para la Junta de Comisión del Ejército. Mientras en las de 16 de junio se leen prescripciones de elevado contenido moral como aquellas que exaltan las virtudes del soldado para distinguirlo del conquistador y la referente a dejar a los vecindarios en libertad a los efectos de elegir sus diputados; y en las de 6 de setiembre se da una nueva organización al comando del ejército y se obligaba a la Comisión a obedecer las órdenes de Castelli como órgano legítimo de la Junta —ambas autógrafas de Mariano Moreno— en las redactadas el 12 de setiembre, autógrafas de Azcuénaga, señálanse excesos evidentes y medidas implacables que se mandaba adoptar bajo una impresión de pánico. Por el artículo 6° se ordenaba que procurara disponer al soldado por ataques principales y en la primera victoria que logre dejará que los soldados hagan estragos en los vencidos para infundir el terror en los enemigos. Por el 9° se disponía que Castelli entablara negociaciones secretas con Goyeneche y otros oficiales enemigos, alimentándolos de esperanzas, pero sin creer jamás sus promesas y sin fiar sino de la fuerza. La orden de arcabucear al Presidente Nieto, al Gobernador Paula Sanz, el Obispo de La Paz y Goyeneche está consignada en el artículo 12 y debía llevarse a cabo en cualquier lugar donde sean habidos. Por el artículo 13 se mandaba que debían venir a Buenos Aires "Cañete, Terrazas, Orihuela, los Zudáñez, Ibarguren, Areta, precisamente los que hayan dado la cara contra la Junta vendrán presos y los que no se les hará venir a pretexto de necesitar la Junta sus luces y consejo". Se observa en este documento, que Moreno corrigió con su letra, en algunas partes, la redacción y puso al final un agregado, disponiendo que fueran enviados a la Capital todos los capitulares que no apoyaran la Revolución. Alberti firma en disidencia.

Tal el documento de que se han valido algunos escritores para afirmar que la Junta Gubernativa aplicaba el sistema del

terror y que las *Instrucciones* del 12 de setiembre coinciden con las del *Plan* atribuído a Mariano Moreno.

Se advierte fácilmente que este documento es una severa orden —con excesos censurables— destinado a alcanzar por todos los medios posibles la primera victoria, la batalla decisiva de vida o muerte para los dirigentes de la Revolución. Lo grave es que alentaba a los soldados para que hicieran estragos en los vencidos, con el fin de “infundir terror en los enemigos”, pues lo demás se concreta a dar la orden de ejecución a los cabecillas de la contra revolución del Alto Perú, como se había llevado a cabo con los de Córdoba, y a mandar preso a Buenos Aires a personas influyentes cuyos nombres se especificaban en las *Instrucciones*.

Se ordenaba asimismo que toda la administración pública se pusiera en manos de patricios y se debía enviar emisarios a los indios que les hagan entender que la expedición marchaba en su alivio.

Dos párrafos, uno del *Plan* y otro de las *Instrucciones* a Castelli, han llegado a hacer creer que es la misma mano la que los redactó. He aquí los dos párrafos:

Párrafo del “Plan”

“La conducta del gobierno en todas las relaciones exteriores e interiores, con los puertos extranjeros y sus agentes o enviados públicos y secretos, y de las estratagemas, proposiciones, sacrificios, regalos, intrigas, franquicias y demás medios que sean menester poner en práctica, debe ser silenciosa y reservada con el público, sin que nuestros enemigos, ni aun la parte sana del pueblo, lleguen a comprender nada de sus operaciones.”

Párrafo de las “Instrucciones” a Castelli

“Tendrá particular cuidado en guardar un profundo silencio en sus resoluciones, de suerte que sus medidas sean siempre un arcano que no se descubra sino por los efectos, pues éste es el medio más seguro de que un General se haga respetable a sus tropas y temible a sus enemigos.”

Entre estos dos fragmentos no existe sino una semejanza aparente, de algunas palabras, las palabras “silenciosa y reservada”, dice el *Plan*, “un profundo silencio” dice Moreno en las *Instrucciones* y nada más.

Es una importancia, de que la Expedición
deve a las Provincias, intencional a la mas
firme base, que indispensable, todas las
medidas, que pueden contribuir a conseguir.
La de esta especie de de que con la
requisición oportuna, y en una
en abundancia, practicable, orientada a fin
de que la Expedición no se detenga en
de la de por esta razon. Espero que
alimento, que tendra necesidad, todas las
Comandantes de Reg. del territorio de la man-
do, para entregárselos a el General de la
Expedición, y que recogiendo igualmente
las Comandantes de los particulares con concepto
a lo dispuesto en el adposito bando, ex-
traerá con ellas una abundancia patriótica,
en que colocará a los Trozos distinguidos
de este Pueblo, pues con ella se cumplirá la

Una página autógrafa de Mariano Moreno, demostrativa del verdadero plan de la Revolución de Mayo, en la que se insertan órdenes militares e instrucciones de gobierno "que capten a el Pueblo y le convenzan de la mejora de su estado".

mo que en la primera afirmara que los americanos estaban destinados por la naturaleza a vegetar en la oscuridad y el abatimiento. En su nueva proclama el Virrey del Perú, abunda en mentiras. He aquí que Moreno ha contestado a Abascal diciendo las siguientes palabras de valor sintomático para el esclarecimiento que nos ocupa: “desgraciado limeño —dice el redactor de la *Gazeta*— el que dude de las estúpidas relaciones de Abascal y desgraciado montevideano el que no crea que en Buenos Aires, corren arroyos de sangre, que no hay persona ni propiedad segura; que se hace fuego con las puertas y postes de las calles y que la generosa suscripción de los comerciantes ingleses en favor de la Biblioteca ha sido un subsidio disimulado. . . Aliméntense nuestros enemigos —agrega en feliz inspiración— de esos sueños propios de imaginaciones tan fecundas, y nosotros, firmes en nuestra sagrada causa, marchemos con paso recto y majestuoso hasta su perfección”. Arroyos de sangre corrían en Buenos Aires, según las informaciones de Salazar, Soria y Contucci, esparcidas a todos los vientos con tal insistencia, que el prudente Marqués de Casa Irujo, convencido él también escribía a la superioridad el 4 de setiembre que los revolucionarios de la capital del Virreinato habían establecido una especie de inquisición de estado, resultando en consecuencia que la población entera gemía en el terror y sobresalto.

EL VERDADERO PLAN DESPLEGADO POR LA JUNTA ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE MORENO A CHICLANA DE 19 DE AGOSTO Y EN LA “INSTRUCCIÓN” DE CHICLANA A SU SUCESOR EN SALTA DE 17 DE DICIEMBRE. DE ESTA ÚLTIMA DIJO SAAVEDRA QUE HABÍA MERECIDO “EL APLAUSO Y APROBACIÓN” DEL GOBIERNO.

El verdadero plan de gobierno y administración desplegado por la Junta está expuesto sucesivamente y en forma parcial en numerosos documentos, pero entre tantos, se destacan estos dos de que haré especial mención.

Uno es el oficio de la Junta al Gobernador de Salta, de 19 de agosto, original autógrafo de Moreno. Es una extensa nota que ya cité al recordar los documentos redactados por Moreno en ese imaginario período de licencia que se le había acordado para redactar el *Plan*— y en la que se consignan

órdenes militares e instrucciones de gobierno. Era necesario asegurar que la Expedición llegara a las Provincias interiores, a la mayor brevedad posible, adoptándose todas las medidas para conseguirlo. Se refería a la urgencia de aprontar muladares y víveres en abundancia, “practicando asientos”, a fin de que la Expedición no se detuviera un solo día por estos renglones. Debía tener reunidas todas las armas del Rey en el territorio de su mando para entregarlas al General de la Expedición y que recogidas también las armas de los particulares, organizaría una Milicia Patriótica en la que incorporaría “a los jóvenes distinguidos de ese Pueblo” para sostener su autoridad y se facilitaría recursos para “un caso desgraciado de la Expedición”. Agrega en forma terminante: “Es también muy conveniente que todos los ramos de administración pública se pongan en manos de hombres que por su nacimiento y qualidades personales sean de absoluta confianza a el nuevo Gobierno”. Debía estrechar sus relaciones “con los Curas, dispensando protección a los de mérito acreditado”. Al mismo tiempo promovería obras públicas “que capten al Pueblo y le convenzan de la mejora de su Estado; prefiriendo los proyectos conducentes a facilitar y fomentar el Comercio de esa Provincia”. Todo lo esperaba la Junta del Gobernador Intendente de Salta —que lo era Feliciano Antonio Chiclana— multiplicando sus esfuerzos “para engrandecer ese Pueblo, hacerle respetable e íntimamente unido a el nuevo Gobierno”.

He ahí una expresión enérgica y generosa a la vez, de las inspiraciones de los hombres de Mayo, que Mariano Moreno concretó en ese hermoso documento y que cuatro meses después, reproduciría en buena parte, el Gobernador Chiclana en la *Instrucción* a su sucesor.

En efecto. El otro documento al que deseo hacer referencia, que contiene ideas directrices del verdadero plan de la Revolución de Mayo, es la *Instrucción* de Chiclana a su sucesor, de 17 de diciembre de 1810, de la que dijo Cornelio de Saavedra que había merecido “el aplauso y aprobación” de todos.

Comprende diez y nueve asuntos fundamentales, entre los cuales menciono: necesidad de hacer intervenir a los buenos patriotas y de obtener el concurso popular; los cargos debían reservarse a los nacidos para desagraviar al americano “de los ultrajes q^e ha sufrido en trescientos años”; con respecto a los

españoles europeos, “confiará de ellos desconfiando”; seguridad y policía; obras públicas; fomento del ejército; amparo y protección de los indios; explotación de las minas. Figuran además algunos consejos para el buen gobierno, como ser: debía mantenerse neutral ante los bandos del vecindario, procurando unirlos; en ningún caso se llevaría de chismes; debía aprovechar la influencia y mediación “de los muchos buenos patriotas” que había en la Provincia, y para que esto fuera más fácil “se propondrá amistarlos entre sí, cortando pleitos y apagando resentimientos q^e entre ellos haya”.

Este plan de gobierno y administración también coincide en todas sus partes con otros de Moreno, además del ya citado. En la *Gazeta* del 15 de octubre escribió sobre la necesidad de arrancar los abusos de una administración corrompida, sembrar las semillas de todas las virtudes, estimulando el honor de la milicia, la pureza de los funcionarios, la integridad de los magistrados. Pocos días después, en la *Gazeta* del 25 de octubre, volvía a las mismas ideas agregando: “que el funcionario tema a la censura pública; que el magistrado sea inexorable en sostener los derechos de la justicia; el gobernador infatigable en promover el bien de su pueblo; el ciudadano siempre dispuesto en sacrificar a la patria sus bienes y persona; que conozcan todos, que los empleos no honran sino al que se honra a sí mismo por sus virtudes; que un hombre desconocido pero con virtudes y talento, no sea jamás preferido por otro en quien el lustre de su casa no sirve sino para hacer más chocante la deformidad de sus vicios; que se promueva a toda costa el honor e ilustración de la milicia, el respeto del clero, la seguridad del artesano, los privilegios del labrador, la libertad del comerciante” y exclama: “He aquí los medios con que Buenos Aires se ha hecho superior a sus enemigos y he aquí el camino seguro por donde la América entera, si no establece una prosperidad permanente, preparará a lo menos el terreno y lo dispondrá a recibir con serenidad una constitución sabia y bien meditada”.

Tal el verdadero plan fundamental de la Revolución, cualesquiera sean las diferencias que puedan señalarse en relación con la obra cumplida por la Junta.

LAS IDEAS DEL AUTOR DEL "PLAN" APÓCRIFO EN MATERIA
POLÍTICA Y ECONÓMICA

Aunque en el *Plan* se afirma que "la verdad debía ser el signo más característico del hombre de bien", que "el espíritu de intriga no debía ahogar el espíritu público" y aun se atreve a preguntar "¿donde estan noble y grande Washington las lecciones de tu política?", en seguida, advierte, que conforme a las historias antiguas y modernas de las revoluciones, ellas nos instruyen que "el hombre es hijo del rigor y nada hemos de conseguir con la benevolencia y la moderación". Agrega que conoce al hombre, observa sus pasiones y combinando sus principios y sus talentos, deduce por sus antecedentes, "que no conviene sino atemorizarle y obscurecerle aquellas luces que en otros tiempos será licito iluminarle".

El citado párrafo, horriblemente redactado, no revela sino el desprecio profundo de su autor por el espíritu del pueblo al que había que "atemorizarle y obscurecerle", a la espera de tiempos mejores, cuando precisamente ése era el momento de llevar a cabo una reparación social revolucionaria.

Se ocupa especialmente de los hombres de bien, que detestan las ideas monárquicas "y quisieran sin derramamiento de sangre", obtener las libertades de la patria. Pero como el autor proclama la necesidad de la violencia, había que apartarles por que "no son propios por su carácter para realizar la grande obra de la libertad americana en los primeros pasos de su infancia".

La ausencia de todo principio ético, aparece al referirse a las máximas del *Plan* y "a las tramas políticas puestas en ejecución por los grandes talentos" declarando que muy poco instruido estaría en la política, la moral y la teoría de las revoluciones, quien ignorase las intrigas de los gobernantes y "¿diremos por esto que han perdido algo de su dignidad, decoro y opinion pública en lo mas principal? Nada de eso: los pueblos nunca saben, ni ven, sino lo que se les enseña y muestra, ni oyen mas que lo que se les dice". Por eso afirma a renglón seguido que no debe escandalizar el sentido de sus voces "de cortar cabezas, verter sangre y sacrificar a toda costa aun cuando tengan semejanza con las costumbres de los antropófagos

y caribes”. Agrega aun: “Y sino ¿por qué nos pintan a la libertad ciega y armada de un puñal? Porque ningún estado envejecido o provincias, pueden regenerarse, ni cortar sus corrompidos abusos, sin verter arroyos de sangre”.

La doctrina del gobierno con relación a los papeles públicos debía ser “muy halagueña, lisonjera y atractiva, reservando en la parte posible todos aquellos pasos adversos y desastrosos” pintando los hechos a la mayoría con “colorido y disimulo mas aparente”, llegando a fijar que la semana que haya de darse al público alguna noticia adversa se ordenaría que las *Gazetas*, a imprimirse fueran en escaso número y otras recomendaciones algunas con sentido común, para dar cierto aspecto de verosimilitud al *Plan*, como la referente al “misterio de Fernando”.

Con respecto a los medios más adecuados para lograr la sublevación de la Banda Oriental y rendición de la Plaza de Montevideo —que interesaba especialmente al autor de la copia de este infundio —después de señalar algunos sin importancia, afirma nuevamente que se fijarían edictos en todos los pueblos y sus campañas “para que cualquiera delincuente de cualquiera clase y condicion que haya sido su delito y que hubieren causas abiertas en los respectivos tribunales, presentandose y empleandose en servicio del Rey, quedaran exentos de culpa, pena y nota entregandoseles las mismas causas para que no quede indicio alguno”. Además considera conveniente escribir así mismo, “ya fingiendo o suplantando nombres y firmas supuestas” (en que era experto, como que el documento fraguado por excelencia es este que comentamos) para lograr “la propagacion de imposturas”, y “para estos ardides”, favorecia la diversidad de opiniones y divisiones de las familias, a que me referiré más adelante.

Imposible admitir que Moreno haya escrito lo siguiente porque entrañaría la negación de las normas de su vida: “es evidente que tocando al hombre en sus intereses claudica no solo el patriotismo sino la buena fé y demas circunstancias”.

Tampoco es aceptable que haya redactado el siguiente párrafo la misma mano que escribió el Prólogo de la reedición de *El Contrato Social*, en el que se declara la necesidad de educar al pueblo porque de otro modo será su suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía: “con las proclamas seductoras

halagueñas y lisonjeras, con las frases de libertad, igualdad y fidelidad se les estimulará a que concurran los vecinos”.

Moreno aparece afirmando en el *Plan* la conveniencia de que debía darse empleos a todos los extranjeros “según el mérito o talento de cada uno”.

Es sabido que la Revolución de Mayo, aun cuando en el seno de la Junta, había españoles europeos, sustentó el principio de que debían designarse para los cargos públicos a hijos del país, como así se hizo antes de cumplirse un mes de la Revolución, en el decreto de 22 de junio, con los conjueces que eran abogados criollos en reemplazo de los oidores españoles expulsados.

En la nota del 19 de agosto a Chiclana, Gobernador de Salta, Moreno le dice claramente que todas las ramas de la administración deben ponerse “en manos de hombres que por su nacimiento y qualidades personales sean de absoluta confianza a el nuevo Gobierno” y en la “Instrucción” a su sucesor de 17 de diciembre, inspirándose en Moreno, expone Chiclana que los cargos debían reservarse a los nacidos en estas tierras “para desagrar a los americanos de los ultrajes que ha sufrido en trescientos años”.

La resolución de orden general en esa materia había sido dada en el resonante decreto de 3 de diciembre de ese mismo año de 1810, en el que se establece que ningún Tribunal, corporación o Jefe civil, militar o eclesiástico conferiría empleo a persona alguna que no hubiera nacido en estas provincias. Esta medida revolucionaria se derogó después de la salida de Moreno de la Junta en virtud de la reacción producida en el seno de los españoles europeos.

La crítica que sobre este asunto anticipó Pablo Groussac, ampliada con los datos que he dado sobre el decreto de 22 de junio, la nota de Moreno de 19 de agosto y la Instrucción a Chiclana de 17 de diciembre, es fundada, y no se puede admitir la débil explicación de que Moreno hubiera cambiado de opinión en una materia de singular importancia —de agosto a diciembre— cuando ya en el mes de junio en el citado decreto de nombramiento de conjueces sostuvo la necesidad de incorporar criollos en la administración y en el mismo mes de agosto, de la presentación del “Plan”, sostenía ese principio y no el de que se dieran los cargos a los extranjeros.

No es necesario llamar la atención del lector de la importancia del asunto político que dejo aclarado. Su valor se desprende así mismo de la violenta contradicción en que aparecería Moreno si el "Plan" fuera auténtico, pues el día 19 de agosto sostenía que los cargos públicos debían decirse a los criollos y once días después, el 30 de agosto en que habría presentado el "Plan", sostenía todo lo contrario.

Algunas de las ideas económicas del "Plan" son opuestas a las de Moreno y otras no lo estarían dada la amplitud de su espíritu, pero estas últimas se las presenta de una manera en que se advierte el propósito político de provocar una reacción de la clase burguesa, especialmente de los españoles europeos, que no sólo ejercían los cargos públicos sino que se desempeñaban en las industrias y el comercio más importante.

Así en el "Plan" se exponen algunos principios comunes plausibles sobre la conveniencia de llevar a cabo obras de interés general, aunque originaran el descontento de cinco o seis mil individuos pues las ventajas recaerían en ochenta o cien mil habitantes; que las grandes fortunas en pocos individuos son perniciosas para la sociedad; que se debía prohibir a todo particular que trabajara las minas de oro y plata, reservándose la Nación el arbitrio de beneficiarlas, imponiendo "pena capital y confiscación de bienes" con perjuicio de acreedores y de cualquier otro derecho que hubiere a los bienes, para los que infringiesen la citada determinación.

Con el fin político, ya aludido, de levantar resistencias contra la Revolución, aconsejaba que la nueva moneda acuñarse, se le debía mezclar una parte, al oro y la plata, que rebajara su ley en un 15 ó 20 por ciento, "con cuya utilidad debemos contar anualmente", citando ejemplos como el de Licurgo quien no sólo había desterrado toda moneda de oro y plata sino que introdujo las de hierro. Con el mismo propósito tendencioso prometía el "Plan" que ningún establecimiento, fincas, haciendas de campo podían ser enajenadas si no se comprobaba que se vendían parte de los bienes por absoluta necesidad pues "el que comprase dichos bienes sin conocimiento del Gobierno y se verificase la emigración de aquel que vendió y exportación de sus valores, aunque sea pasado cualquier término, les serán decomisados para los fondos nacionales".

Igualmente todo comerciante europeo, por el mismo término, no podía emprender negocios a países extranjeros “con el todo de su caudal ni hipotecando establecimientos o raíces alguna, en cambio de otros frutos movibles sin el completo conocimiento del Gobierno, pues si de hecho resultase algún fraude será nula y de ningún valor la referida hipoteca”.

En los mismos términos, no podría hacerse habilitación o préstamos a nacionales ni extranjeros, si no era en la misma forma y condiciones que para ello se impondrían, para que bajo ningún fraude posible pudieran “transponer sus caudales a reinos extranjeros, ni disminuir de este modo el giro del centro del Estado”.

Moreno habría afirmado la necesidad de hacerse de doscientos o trescientos millones de pesos para fomentar la agricultura y artes con lo cual “no habría necesidad de buscar exteriormente nada de lo que necesita para la conservación de sus habitantes” o sea que su autor rectificaría la política del comercio libre adoptada en la “Representación de los Hacendados y Labradores” y comenzada a poner en práctica desde el Gobierno. Una nueva contradicción de carácter económico, es aquella en que al tratarse de las relaciones secretas con España debía confiarse a los agentes la misión de convencer que “desde el gobierno del último Virrey se han arruinado y destruído todos los canales de la felicidad pública por la concesión de la franquicia del comercio libre con los ingleses”, siendo así que Mariano Moreno publicaba en Buenos Aires por entonces, en 1810, la “Representación de los Hacendados y Labradores” que iba mucho más lejos de las pocas franquicias concedidas por Cisneros.

Tal sistema, en materia económica y comercial, es absurdo, pero además es opuesto en todas sus partes a los principios del comercio franco y de la libertad industrial, preconizados por Moreno. Sostuvo con fervor la proposición de que convenía al país la importación libre de efectos que no produce y la exportación de los frutos nacionales.

“Se clama que el comercio con los ingleses —dice Moreno en la «Representación de los Hacendados y Labradores»— producirá una entera extracción de nuestra moneda de que resultará un gran vacío que será tan funesto al Gobierno como a la Provincia: pero si se medita bien este punto se cono-

cerán los vanos temores en que se funda tan errado pronóstico, deduciéndose de una inteligente observación, que esa misma extracción de numerario que los mercaderes lamentan es un verdadero bien del País que presagian desolado". Y en seguida analiza estos conceptos: "Los extranjeros nos llevarán la plata: esto es lo mismo que decir nos llevarán los cueros, el sebo, la lana, la crin y demás producciones de esta Provincia: la plata es un fruto igual a los demás, está sujeto a las mismas variaciones... La plata no es riqueza pues es compatible con los males y apuros de una extremada miseria: ella no es más que un signo de convención con que se representan todas las especies comerciales y sujeta a todas las vicisitudes del giro, suba o baja de precio en el mercado según su exceso o abundancia... De aquí su extracción en concurrencia de los demás frutos del País es indispensable para su prosperidad pues estancada en número excesivo al que exige la circulación, bajará su valor y refluyendo en el de las demás cosas vendibles se preferirá la compra del dinero por ser más barato que los demás renglones... Si V. E. desea evitar la extracción considerable de numerario que se ha practicado en estos últimos tiempos, no tiene otro arbitrio que abrir las puertas del Comercio para que el negociante Inglés pueda extenderse a todo género de explotaciones... Se manifiesta muy estrecho el círculo de las ideas de nuestros Mercaderes cuando creen que el resultado de una franca exportación será el aniquilamiento de nuestra moneda".

He hecho esta larga transcripción para que el lector pueda abarcar la orientación de las ideas de Moreno, que entonces se consideraban como los nuevos y elementales principios de la Ciencia Económica, diametralmente opuestos a las del "Plan" apócrifo.

LAS IDEAS DEL AUTOR DEL "PLAN" APÓCRIFO
SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

En cuanto al método de las relaciones "que las Provincias Unidas" (tal denominación de estos pueblos, como se ha observado, nunca se usó en 1810 sino a partir de 1811) deben entablar secretamente con España para el régimen de gobierno, explica que los documentos que se mandaran a la Metró-

poli serían demostrativos de que se trataba de conservar estos dominios para el Rey cautivo, como que así se hacía simuladamente en todos los papeles oficiales.

Se aduce como prueba indiscutible de que Moreno fué autor del "Plan", el párrafo que paso a transcribir y a comparar con otro texto, que se ha pensado que tienen ambos alguna semejanza entre sí.

He aquí estos párrafos:

Párrafo del "Plan"

"También será muy del caso que nuestra diputación, con la mayor reserva, seduzca y atraiga de la España, algunos oficiales extranjeros o nacionales, que sean de talento o facultados en algunos de los ramos militares, fundidores o que posean alguno de los que carecemos y nos son muy del caso, ofreciéndoles premios y distinciones e igualmente el viaje hasta esta América."

Párrafos de un oficio de la Junta Gubernativa al Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra

"La escasez de armamentos de estas Provincias para resistir las pretensiones del rey José Bonaparte, pone a esta Junta en la necesidad de ocurrir a V. E. de cuya generosidad espera la protección conveniente, para extraer de Inglaterra un acopio considerable de armas. A este efecto pasan a esa Corte el capitán Jose Agustin de Aguirre en compañía del comerciante ingles don Thomas Crompton, autorizados ambos en forma solemne para solicitar todo género de armas.

"El justo empeño a que se han consagrado estas Provincias, de sostener la causa y derechos de nuestro legitimo rey don Fernando Septimo, desvanece todas las dificultades que en distinto caso deberia sufrir la pretension de las armas."

Lo único que tienen de común estos fragmentos, es que era voz general la falta de armamentos de la Junta y la necesidad imperiosa de conseguirlos.

Pero en el fondo nada más distintos que los dos textos transcriptos.

El "Plan" dice que la diputación "seduzca y atraiga de la

España", algunos oficiales extranjeros o nacionales, para las fabricaciones militares, porque los autores del documento querían mostrar hasta dónde llegaba la osadía de los revolucionarios, en tanto que la Metrópoli seguía creyendo que la Revolución no era contra España.

Por el contrario el oficio verdadero de la Junta a Lord Wellesley, trasunta toda la verdad, o sea, que nunca gestionarían el envío de oficiales armeros de España —fueran españoles o extranjeros— sino a Inglaterra, pero declarando —de acuerdo con la obligada invocación al Rey cautivo, pues España era aliada de Inglaterra en ese momento y así había quedado entendido desde la misión de Irigoyen a Londres— que la Revolución no iba contra la Metrópoli, sino contra Francia, al punto de que le hace creer que había un partido afecto al Rey José Bonaparte al que era necesario dominar.

De la conducta a mantener con Portugal e Inglaterra, en algún pasaje se habla explícitamente "de nuestros derechos de conquista". Las declaraciones debían ganar las voluntades de los Ministros de las Cortes Extranjeras "y de aquellos principales resortes de los gabinetes aunque sea a costa del oro y de la plata que es quien todo lo facilita" porque el fin era que con nuestra influencia y dinero se logre "enredar al Gobierno de Montevideo con el Gabinete de Portugal, por medio de sus mismos allegados, indisponiendo los ánimos de ambos con las tramas e intrigas". Se trataba de concertar una alianza ofensiva y defensiva con Inglaterra, haciéndole entrega de la isla de Martín García.

Dice ese pasaje del "Plan", que la alianza sería por el término de veinte a veinticinco años, "bajo un acomodamiento", que consistía nada menos en hacer a Inglaterra "señor de la Isla de Martín García, cuyo plano debe mandarse sacar con todas las circunstancias de su magnitud interior, extensiones, agua, frutos y calidad de su temperamento y puerto; para que, poblándola como una pequeña colonia y puerto franco a su comercio, disfrute de ella como reconocimiento de gratitud a la alianza y protección que nos hubiese dispensado en los apuros de nuestras necesidades y conflictos".

Se trataba, como se advierte, de una claudicación indigna de los derechos soberanos al propio territorio.

Moreno era partidario del libre comercio con todas las

naciones y en mucho valoraba el comercio con Inglaterra pero este aspecto en las relaciones de los Estados en nada afecta el sentimiento de la soberanía territorial.

La conducta del Capitán Elliot, al romper las relaciones comerciales con el puerto de Buenos Aires había provocado un estado de exaltación pública e inspiró a Mariano Moreno uno de sus más notables artículos inserto en la "Gazeta" del 20 de setiembre, ante la posibilidad de "la ocupación de un punto de nuestro territorio a la sombra de nuestras divisiones". Decía que la América entera miraría con horror a los ingleses que así habían abusado de la franqueza de sus habitantes; que la conservación "del punto", usurpado sería de muy corto provecho y nunca podría equivaler a las incalculables ventajas que produciría la admisión general en todos nuestros puertos; y que Inglaterra se vería precisada a conseguir crecidos fondos en la guarnición "indefensa de un punto" que el país miraría siempre con celos "y sobre cuya recuperación calcularía perpetuamente".

Reconocía que era necesario distinguir la extraña conducta de un oficial de los sentimientos que los comerciantes ingleses habían acreditado, exhortando al pueblo a que depusiera cualquier prevención, "pero debe al mismo tiempo recomendar y aplaudir el celo con que se ha manifestado inflamado, por esta ocurrencia". A continuación desarrolla este concepto fundamental: "Los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos; y no deben fiar sino de sí mismos. El extranjero no viene a nuestro país a trabajar en nuestro bien, sino a sacar cuantas ventajas pueda proporcionarse". Termina afirmando que debíamos recibirlo en buena hora, aprender las mejoras de su civilización, aceptar las obras de su industria, franqueándole los frutos que la naturaleza nos reparte a manos llenas, pero debíamos escuchar sus consejos con la mayor reserva y no incurrir "en el error de aquellos pueblos inocentes", que se habían dejado encadenar sometiéndolos a la esclavitud.

Por tanto es absurdo admitir que Mariano Moreno —que como todos tenían el sentimiento exaltado en las guerras con los portugueses y en las invasiones inglesas de 1806 y 1807 y luchaban por la integridad territorial del Virreinato, en guerras fratricidas— haya propuesto la cesión de la Isla Martín

García a Inglaterra, y que aun, hubiera mandado levantar planos "de su magnitud interior", con el fin de convencerle de la importancia del obsequio que se le hacía, para que la poblara "como una pequeña colonia y puerto franco a su comercio" y disfrutara de él como "reconocimiento de gratitud".

El fin del "Plan" era enredar al Gobierno de Montevideo con el Gabinete de Portugal y el de Felipe Contucci era según las notables "Advertencias", de su secretario, enredar y enemistar el Gabinete Portugués con el Gobierno de Buenos Aires, o sea que perseguían la realización de idéntico objeto. Sorprende que en el "Plan" se hable del agente de la Princesa Carlota, llamándolo "Don Felipe Contucci", pues tratándose de un documento secreto Moreno lo habría llamado como lo calificó en las "Instrucciones" reservadas de su misión al Brasil, que él redactó, de "comediante desconceptuado".

Se insiste en este "Plan" en que la Revolución de 1810 realizaba una política de conquista de territorios, afirmando que se debía llegar al rompimiento con Portugal para "conquistar la América del Brasil o parte de ella que más nos convenga", concertando por medio de tratados secretos con Inglaterra, el reparto de las Provincias "que unos y otros debemos ocupar" y antes de estas operaciones debían emprenderse "la conquista de los territorios de la campaña de Río Grande del Sud".

Tales declaraciones se formulan nuevamente en el "Plan" en lo referente a las comisiones que debían establecerse reservadamente en las Provincias del Brasil "apadrinando y protegiendo a todo fascineroso que se pase a nuestros terrenos" y respecto al establecimiento de colonias inglesas en el Brasil, que ahora sería factible, contando con la alianza y protección de estas Provincias.

Hasta en las últimas páginas el "Plan" se ocupa con todo desenfado de los medios que debían adoptarse en las Provincias del Brasil con respecto a la conquista de todo el Río Grande y demás Provincias de dicho reino advirtiéndose que a su autor le interesaba especialmente toda la situación de la Banda Oriental y el Brasil.

No sólo era inmoral este proyecto de conquistas, es que además sólo podía anidar en la inspiración de un alucinado. Nadie más que Moreno sabía —pues que desempeñaba las

secretarías de Gobierno y Guerra— los sacrificios realizados y los esfuerzos que necesitaba desplegar la Junta Patria con el fin de organizar las Expediciones Libertadoras para llevar la Revolución a las Provincias del coloso geográfico que era el Virreynato. Es conocido que, ya a fines del año 1810, fué imposible extender la influencia del gobierno revolucionario al Paraguay, que se separaría poco tiempo después del sistema político común de la Junta Gubernativa. Cuando aun no se había librado la batalla de Suipacha, el autor de ese "Plan" fantástico, soñaba en conquistar Río Grande y en repartir el Brasil.

Y se atreve a asegurar, después de tantos desvaríos, que reservaba "ideas que no es posible encomendarlas al papel".

La verdadera política militar de la Junta Gubernativa está sintetizada en este párrafo del artículo que Moreno dedicó al primer triunfo de las armas, en Suipacha: "No son nuestros soldados como esos hombres mercenarios que arrostran los peligros hasta tanto que una fuga infame les presenta la ocasión de evadirlos. Nuestros guerreros dirigidos por el genio invencible de la Libertad emprenden gustosos todo género de fatigas, desprecian los riesgos e insultan la misma muerte, insensibles a todo lo que no sea el dulce placer de verse escritos en el templo inmortal que erige la patria a sus ilustres defensores".

No obstante las privaciones que soportaban —agrega más adelante— "no salían de sus bocas sino lecciones de virtud y sufrimiento, que formaban al soldado y armados todos de un mismo espíritu no se expresaba otro deseo que el de pasar adelante, consumir la libertad de las Provincias y volver a su patria con derecho a su reconocimiento".

IV

CONCLUSIONES

La inmoralidad del "Plan" descansa en una concepción degradante de la naturaleza humana y es la negación de la libertad y la justicia. — El "Plan" preconiza en el orden nacional una política sin ideas y sin ética y en el orden exterior el derecho de conquista. — El supuesto "Plan" no es de Mariano Moreno ni de la Junta Gubernativa Patria, sino de un enemigo de la Revolución de Mayo.

La inmoralidad se esparce en toda la extensión del "Plan". Ya expliqué que se había fraguado este documento con un fin político. Tal fin consistía en tratar de decidir a la Metrópoli para que atacara a la Revolución naciente, pero además se proponía desprestigiarla ante propios y extraños, acusándola de inmoral, por sus consecuencias en el orden internacional. Para comprender esta afirmación, el estudioso tiene que pensar que la campaña de descrédito llevada a cabo contra la Revolución emancipadora continuó por varios años y que tiempo después, el Congreso de Tucumán tuvo que ocuparse especialmente de este grave asunto. En efecto, luego de declarada y jurada la Independencia el 9 de julio de 1816, el Congreso encomendó al doctor Antonio Sáenz, el "Manifiesto que hace a las naciones . . .", porque el Gobierno de la metrópoli había acusado de perfidia el acto emancipador, imputando a los criollos ideas de anarquía y miras de introducirla en otros países, designios de destruir la religión, abolir la moralidad y establecer licencias de costumbres.

Volviendo al "Plan", se puede afirmar que descansa en una concepción degradante de la naturaleza humana y es por tanto la negación de toda virtud.

Sobre la conducta gubernativa más conveniente a las opiniones públicas recomienda entre otros procedimientos los siguientes:

1° Tener con los patriotas que cometiesen delitos, una consideración extremada porque en tiempos de revolución “ningún otro delito debe castigarse sino el de infidencia y rebelión contra los sagrados derechos de la causa que se establece y todo lo demás debe disimularse”.

2° Establecer premios como escudos, columnas, pirámides, etc., “para premiar las acciones de los guerreros y adormecer con estos engaños a aquellos descontentos que nunca faltan”. Se debía afirmar, con descaro y aún con cinismo: ¿Pues en qué se perjudica a la Patria que un ciudadano lleve el brazo lleno de escudos ni que su nombre esté escrito en un paraje público cuando de ello no resulta gravamen al erario?

Este párrafo contesta al siguiente de Mariano Moreno, publicado en la “Gazeta” de 29 de noviembre celebrando el triunfo de Suipacha y al dar cuenta de que la Junta había resuelto conceder a los vencedores un escudo en el brazo derecho. Agregaba conversando Moreno: “Este distintivo queda establecido por regla general en el ejército y mediante él todo soldado llevará a la vista la historia de sus campañas, un premio de su valor y un estímulo para sus conciudadanos. Qué gloria la del patriota que llegue a cargar en veinte o treinta escudos los trofeos de sus fuertes brazos y los monumentos de los gloriosos sacrificios, que ha consagrado a la felicidad de su patria”.

Dedica páginas para demostrar la necesidad que tenía el Gobierno de “seis u ocho sujetos que se empleen en escribir cartas anónimas”, “fingiéndolo y suplantando nombres y firmas supuestos”, oficio que desempeñaba admirablemente el autor de este “Plan”.

Los procedimientos aconsejados eran tan perversos como ingenuos. No sólo tenían por objeto dividir las clases sociales sino introducir esa división en el seno de las familias. “Y por tanto —dice— se deben escribir las cartas de padres a hijos, de tíos a sobrinos, de mujeres a maridos, etc., y demás por este orden, con cuya idea no puede dudarse, logremos dividir los ánimos e indisponerlos de tal manera que quizá causemos disensiones y convulsiones populares, de que podemos sacar

mucho fruto, sembrando entre ellos mismos la semilla de la discordia y desconfianza”.

El “Plan” es también la negación de toda idea de libertad y de justicia, como que el autor rinde culto a la violencia, el interés y la mentira, fuentes en que había que inspirarse para lograr por cualquier medio la realización de fines inconfesables.

Por una parte proclama la necesidad de conquistar por la fuerza territorios extranjeros y repartirse el Brasil como una Polonia Americana y por otra despojado del sentimiento de la dignidad nacional, declara que era necesario entregar la Isla Martín García a Inglaterra.

Con razón dijo Pablo Groussac —el autor de la primera réplica al “Plan”, y a cuya tesis aporté pruebas concluyentes — que sus cláusulas más significativas “bastan a deshorrar la causa americana en la persona de su ilustre caudillo”.

Este “Plan” es una mezcla de maquiavelismo y terrorismo que proyecta un sistema bárbaro de medios de corrupción, en los órdenes nacional e internacional porque preconiza una política sin ideas y sin ética.

Estudiando el magno acontecimiento de 1810, en sus fuentes históricas y con amor a la verdad, de él surge resplandeciente el mundo moral de la Revolución de Mayo y la virtud de sus hombres representativos.

El supuesto “Plan” no es de Mariano Moreno ni de la Junta Gubernativa Patria. El documento autógrafo no puede aparecer por lo tanto, en toda o en algunas de sus muchas partes, como lo anticipé hace más de un cuarto de siglo, por que no ha existido.

RICARDO LEVENE.

Mayo de 1947.

ÍNDICE GENERAL

<i>Advertencia</i>	Pág. 3
I	
LA PALABRA Y LA IDEA DE LA INDEPENDENCIA EN LA REVOLUCIÓN DE MAYO	
La idea de la independencia es un proceso histórico	5
Documentos principales procedentes de los españoles en los que se consigna la palabra y la idea de la Independencia atribuida a la Revolución de Mayo	6
Documentos principales procedentes de los americanos en los que se consigna la idea y la palabra de la Independencia como fin de la Revolución	8
Ley de la Asamblea General Constituyente de 1813, declarando el 25 de Mayo día de fiesta cívica y ley del Congreso de 1826 mandando erigir un monumento a la memoria del día 25 de Mayo de 1810	13
Los primeros autores que negaron que la Revolución de Mayo tuviera por objeto la independencia	13
En la petición escrita presentada el 25 de Mayo, el pueblo no invoca al Rey Fernando VII, para constituir el primer gobierno patrio	14
II	
LA APOCRICIDAD DEL "PLAN" ATRIBUIDO A MARIANO MORENO. — CRÍTICA EXTERNA DEL "PLAN"	
Significación de la polémica de Groussac y Piñero	16
No existen los originales del "Plan" y tampoco de los otros importantes documentos integrantes del expediente. En el lapso entre el 18 de julio, en que se habría nombrado a Moreno para redactar el "Plan" y el 30 de agosto en que lo habría presentado, se le hacía "dispensa" de asistencia a las tareas y de su responsabilidad personal, "como por una falta de salud". Tal fué sin embargo el período más intenso y dramático de la Revolución de Mayo, con la actuación principal de Moreno en todos sus episodios. Sus importantes colaboraciones en la "Gazeta" durante ese período	18

	Pág.
Hallazgo de una familia de copias del documento. Las pruebas materiales de las diversas copias del "Plan" descubren que sus autores son enemigos de la Revolución de Mayo	23
Los hombres de Mayo ignoraron la existencia de este documento. El argumento "ex-silentio". En cartas de Saavedra a Chiclana y a Viamonte, en 1811, se anuncia el cambio de la política revolucionaria con la salida de Moreno el 18 de diciembre de 1810 y de los morenistas el 5 y 6 de abril de 1811. Ambos documentos no sólo no aluden al "Plan" atribuído a Moreno, sino que revelan que Saavedra no lo conoce. El doctor Paso, uno de los firmantes del supuesto acuerdo de la Junta, mandando preparar el "Plan" apócrifo, dijo en 1813, que la Revolución había marchado vacilante "por falta de un plan"	26
La prueba idiográfica	32

III

LA APOCRICIDAD DEL "PLAN" ATRIBUÍDO A MARIANO MORENO. CRÍTICA INTERNA DEL "PLAN"

La unidad interna del "Plan" y sus fines políticos	33
La política del terror del "Plan" y la que siguieron la Junta y Mariano Moreno	36
La política de la Junta con los enemigos de la Revolución. Momentos principales de esta política hasta el manifiesto del 11 de octubre . .	37
Instrucciones a Castelli de 6 y 12 de setiembre. En esta última se señalan excesos evidentes y medidas implacables, de orden militar, dictadas en un momento de pánico, para alcanzar la primera victoria	40
El verdadero plan desplegado por la Junta está contenido en el oficio de Moreno a Chiclana de 19 de agosto y en la "Instrucción" de Chiclana a su sucesor en Salta de 17 de diciembre. De esta última dijo Saavedra que había merecido "el aplauso y aprobación" del gobierno	44
Las ideas del autor del "Plan" apócrifo en materia política y económica	47
Las ideas del autor del "Plan" apócrifo sobre política exterior	52

IV

CONCLUSIONES

La inmoralidad del "Plan" descansa en una concepción degradante de la naturaleza humana y es la negación de la libertad y la justicia. — El "Plan" preconiza en el orden nacional una política sin ideas y sin ética y en el orden exterior el derecho de conquista. — El supuesto "Plan" no es de Mariano Moreno ni de la Junta Gubernativa Patria, sino de un enemigo de la Revolución de Mayo	58
--	----

ÍNDICE DE LÁMINAS

	Frente a pág.
Reducción facsimilar de la portada del "Plano", copia existente en el Archivo de Indias de Sevilla	23
Página final de la copia del "Plano", existente en el Archivo de Indias de Sevilla	25
Reducción facsimilar de la nota de Andrés Álvarez de Toledo, que desde setiembre de 1807 era capitán de artillería en Montevideo y servía a la causa de España. La letra de Andrés Álvarez de Toledo es la misma que registra la copia del "Plano" existente en el Archivo de Indias de Sevilla	29
Una página autógrafa de Mariano Moreno, demostrativa del verdadero plan de la Revolución de Mayo, en la que se insertan órdenes militares e instrucciones de gobierno "que captan a el Pueblo y le convezan de la mejora de su estado"	45